



Banco Universal, S.A. (en adelante denominado, el “Emisor”) es una sociedad anónima organizada de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita en la Ficha No.290546, Rollo No.43118, Imagen 0106 de la Sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público, constituida mediante Escritura Pública No.589 del 1 de agosto de 1994 de la Notaría Segunda del Circuito de Chiriquí, con dirección en Edificio Torre Banco Universal, ubicado en calle B Norte y Avenida Primera Este de la Ciudad de David, Provincia de Chiriquí, República de Panamá. Las acciones comunes del Emisor se encuentran registradas con la Comisión Nacional de Valores, según consta mediante Resolución CNV 89-97.

**Oferta Pública De Hasta 10,000 Acciones Preferidas No Acumulativas
Con Valor Nominal de US\$1,000.00 cada una (Monto US\$10, 000,000.00)**

“ESTOS VALORES SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE REGISTRO ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES Y POR CONSIGUIENTE, LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ESTÁ SUJETA A REVISIÓN Y CAMBIOS QUE PODRÍAN VARIAR SUSTANCIALMENTE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA OFERTA DESCRITA. EL DOCUMENTO SE DISTRIBUYE CON CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO.”

BANCO UNIVERSAL, S.A.

Oferta Pública de Acciones Preferidas No Acumulativas del Emisor por un total de hasta Diez Mil (10,000) Acciones Preferidas No Acumulativas con valor nominal de Mil Dólares (US\$1,000.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América cada una (en adelante las “Acciones Preferidas No Acumulativas”), cada una. El monto de la emisión es de Diez Millones de Dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América (US\$10,000,000.00). Las Acciones Preferidas No Acumulativas serán emitidas en forma nominativa, registrada, sin fecha de vencimiento y sus dividendos no serán acumulativos. Las Acciones Preferidas No Acumulativas serán emitidas en denominaciones de Mil dólares (US\$1,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, o sus múltiplos, con un monto mínimo de inversión de Dos Mil Dólares (US\$2,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. Las Acciones Preferidas No Acumulativas serán emitidas en series, cuyos montos y tasas de dividendo anual serán determinados según las necesidades del Emisor y la demanda del mercado. Las Acciones Preferidas No Acumulativas no tienen derecho a voz ni a voto, pero tendrán derecho a percibir dividendos cuando sean declarados por la Junta Directiva y con preferencia a los tenedores de acciones comunes. El derecho a voz y a voto le corresponde exclusivamente a las acciones comunes, a razón de un voto por cada acción. Las Acciones Preferidas No Acumulativas devengarán un dividendo anual no acumulativo sobre su valor nominal de acuerdo al siguiente esquema: una vez declarados por la Junta Directiva los dividendos de las Acciones Preferidas No

Acumulativas, cada inversionista devengará un dividendo equivalente a una tasa de dividendo anual fija, determinada por el Emisor según la demanda del mercado al menos cinco (5) días hábiles antes de la fecha de oferta de cada Serie. El Emisor notificará a la Comisión Nacional de Valores, los términos y condiciones de las series a emitir, al menos cinco (5) días hábiles antes de la fecha de oferta de cada Serie, mediante un suplemento informativo al presente prospecto. Los dividendos de las Acciones Preferidas No Acumulativas se pagarán, una vez declarados, de forma trimestral, mediante cuatro (4) pagos consecutivos trimestrales por trimestre vencido (cada uno un “Día de Pago de Dividendos”). El Emisor podrá, a su entera discreción, redimir parcial o totalmente las Acciones Preferidas No Acumulativas, una vez transcurridos tres (3) años a partir de la Fecha de la Oferta conforme al procedimiento establecido en el presente Prospecto. Las Acciones Preferidas No Acumulativas están respaldadas por el crédito general del Emisor y gozan de derechos preferentes sobre los accionistas comunes en cualquier pago de dividendos o reparto de la cuota de liquidación que realice el Emisor.

Precio Inicial de la Oferta: US\$1,000.00 por acción.

“LA OFERTA PÚBLICA DE ESTOS VALORES HA SIDO AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES. ESTA AUTORIZACIÓN NO IMPLICA QUE LA COMISIÓN RECOMIENDA LA INVERSIÓN EN TALES VALORES NI REPRESENTA OPINIÓN FAVORABLE O DESFAVORABLE SOBRE LA PERSPECTIVA DEL NEGOCIO. LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES NO SERÁ RESPONSABLE POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE PROSPECTO O DE LAS DECLARACIONES CONTENIDAS EN LAS SOLICITUDES DE REGISTRO.”

	Precio al Público	Gastos de la Emisión	Cantidad neta al Emisor
Por unidad	US\$1,000.00*	US\$6.65	US\$993.35
Total	US\$10,000,000.00	US\$66,525.00*	US\$9,933,475.00

*** Precio inicial sujeto a cambios. ** Ver detalles en el Capítulo III, Sección O de este Prospecto Informativo.**

“EL LISTADO Y NEGOCIACIÓN DE ESTOS VALORES HAN SIDO AUTORIZADOS POR LA BOLSA DE VALORES DE PANAMÁ, S.A. ESTA AUTORIZACIÓN NO IMPLICA SU RECOMENDACIÓN U OPINIÓN ALGUNA SOBRE DICHOS VALORES O EL EMISOR.”

Fecha de la Oferta: 28 de diciembre de 2011.

Fecha de impresión del Prospecto: 28 de diciembre de 2011.

Resolución de Registro CNV No. 447-11 del 27 de diciembre de 2011.

EMISOR

BANCO UNIVERSAL, S.A.

Torre Banco Universal, Calle B Norte y Ave. 1ra.
David, República de Panamá
Apartado Postal 0426-00564 David, Chiriquí, Rep. de Panamá
Teléfono: (507) 777-9400
Fax: (507) 777-9432
Atención: Marisol Moreno
E-mail: mmoreno@bancouniversal.com
www.bancouniversal.com

AGENTE DE PAGO Y REGISTRO

BANCO UNIVERSAL, S.A.

Torre Banco Universal, Calle B Norte y Ave. 1ra.
David, República de Panamá
Apartado Postal 0426-00564 David, Chiriquí, Rep. de Panamá
Teléfono: (507) 777-9400
Fax: (507) 777-9432
Atención: Marisol Moreno
E-mail: mmoreno@bancouniversal.com
www.bancouniversal.com

AGENTE DE VENTA Y COLOCACIÓN

BRIDGE CAPITAL OF PANAMA, CORP.

Torre Generali, Oficinas de Balboa & Bank Trust
Piso 19, Ave. Samuel Lewis, Obarrio
Ciudad de Panamá, República de Panamá
Apartado Postal 0832-1265, World Trade Center
Teléfono: (507) 208-7305
Fax: (507) 208-7318
Atención: Manuel Brea
E-mail: mbrea@bridgecapitalpanama.com
www.bridgecapitalpanama.com

ESTRUCTURADOR

CMC ASSET MANAGEMENT, CORP.

Torre de las Américas, Oficina A-203, Punta Pacífica
partado Postal 0831-01765, Panamá, Rep. de Panamá

Teléfono: (507) 302-8980

Fax: (507) 302-8981

Atención: Jorge Hernández

E-mail: jhernandez@cmcassetmanagement.com

www.cmcassetmanagement.com

ASESORES LEGALES

OWENS & WATSON

2do piso, Edificio Omega,
Ave. Samuel Lewis y Calle 53, Obarrio
Ciudad de Panamá, República de Panamá
Apartado Postal 0823-00015, Panamá, Rep. de Panamá

Teléfono: (507) 300-0422

Fax: (507) 269-8039

Atención: Adolfo Gabriel Paredes Cuervo

E-mail: aparedes@owenswatson.com

www.owenswatson.com

AUDITORES EXTERNOS

KPMG CENTRAL AMERICA, S.A. (KCA)

Torre KPMG, Calle 50, No. 54,
Panamá, República de Panamá

Apartado 0816-01089

Teléfono: (507) 208-0700

Fax: (507) 215-7624

Atención: Ricardo Carvajal

E-mail: pa-fminformation@kpmg.com

www.kpmg.com/KCA/es/Panama

AGENTE DE TRANSFERENCIA Y CUSTODIO DE VALORES

CENTRAL LATINOAMERICANA DE VALORES, S.A. (LATINCLEAR)

Edificio Bolsa de Valores de Panamá, Planta Baja
Ave. Federico Boyd y Calle 49,
Ciudad de Panamá, República de Panamá
Apartado Postal 0823-04673, Panamá, Rep. de Panamá
Teléfono: (507) 214-6105
Fax: (507) 214-8175
Atención: Iván Díaz
E-mail: idi@latinclear.com
<http://www.latinclear.com>

LISTADO DE VALORES

BOLSA DE VALORES DE PANAMÁ

Ave. Federico Boyd y Calle 49 Bella Vista,
Edificio Bolsa de Valores, Primer Piso
Apartado Postal 0823-00963,
Panamá, Rep. de Panamá
Teléfono: (507) 269-1966
Fax: (507) 269-2457
E-mail: rbrenes@panabolsa.com
www.panabolsa.com

REGISTRO

COMISION NACIONAL DE VALORES

Avenida Balboa, Edificio Bay Mall, Piso 2, Oficina 206
Ciudad de Panamá, República de Panamá
Teléfono: (507) 501-1700
Fax: (507) 501-1709
E-mail: info@conaval.gob.pa
www.conaval.gob.pa

INDICE

I.	RESUMEN DE TERMINOS Y CONDICIONES DE LA EMISION	8
II.	FACTORES DE RIESGO	14
A.	De la oferta	14
B.	Del emisor	16
C.	Del entorno	17
D.	De la industria	18
III.	DESCRIPCION DE LA OFERTA	18
A.	Detalles de la Oferta	18
B.	Agente de Pago y Registro	23
C.	Dilución, Derechos de Voto y Asamblea	23
D.	Redención de las Acciones Preferidas No Acumulativas	24
E.	Derecho preferente de adquirir acciones y restricciones al traspaso de acciones	25
F.	Emisión, registro y transferencia de las Acciones Preferidas No Acumulativas	25
G.	Del Contrato de Administración de Valores	27
H.	Emisión, Registro y Transferencia de las Acciones Preferidas No Acumulativas Desmaterializadas	28
I.	Legitimidad de los valores	29
J.	Notificaciones	29
K.	Prescripción y cancelación	30
L.	Modificaciones y cambios	31
M.	Plan de Distribución	31
N.	Mercados	33
O.	Gastos de la Emisión	33
P.	Uso de los fondos	34
Q.	Impacto de la Emisión	34
R.	Respaldo	35
S.	Garantía	35
IV.	INFORMACIÓN DEL EMISOR	35
A.	Historia y Desarrollo	35
B.	Capital Accionario	37
C.	Pacto Social y Estatutos	40
D.	Descripción del Negocio	42
V.	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	51
VI.	PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO	53

VII.	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES, LICENCIAS	53
VIII.	INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS	53
IX.	ANÁLISIS DE RESULTADOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS	54
A.	Liquidez	54
B.	Recursos de capital	55
C.	Resultado de las operaciones	56
D.	Análisis de Perspectivas	57
X.	DIRECTORES, DIGNATARIOS, EJECUTIVOS, ADMINISTRADORES, ASESORES Y EMPLEADOS	58
A.	Identidad, funciones y otra información relacionada.	58
B.	Compensación	68
C.	Gobierno Corporativo	69
D.	Prácticas de la directiva	71
E.	Empleados	75
F.	Propiedad accionaria	75
XI.	ACCIONISTAS	76
XII.	PARTES RELACIONADAS, VÍNCULOS Y AFILIACIONES	77
XIII.	TRATAMIENTO FISCAL	78
XIV.	LEY APLICABLE	79
XV.	INFORMACIÓN ADICIONAL	79

I. RESUMEN DE TERMINOS Y CONDICIONES DE LA EMISION

La información que se presenta a continuación es un resumen de los principales términos y condiciones de la oferta. El inversionista potencial, interesado debe leer esta sección conjuntamente con la totalidad de la información contenida en el presente prospecto informativo.

Emisor:	Banco Universal, S.A. (en adelante, el “Emisor”).
Clases de Título:	Acciones Preferidas No Acumulativas (en adelante, las “Acciones Preferidas No Acumulativas”).
Valor Nominal, Denominaciones:	Las Acciones Preferidas No Acumulativas tendrán un valor nominal de Mil Dólares (US\$1,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, cada una y serán emitidas en dicha denominación o sus múltiplos, en forma nominativa y registrada.
Cantidad de Acciones y Monto de la Emisión:	Hasta Diez Mil (10,000) Acciones Preferidas No Acumulativas con valor nominal de Mil Dólares (US\$1,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, cada una. El monto de la emisión será de Diez Millones de Dólares (US\$10,000,000) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.
Precio inicial de venta:	Mil Dólares (US\$1,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. El monto mínimo de la Inversión es de Dos Mil Dólares (US\$2,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.
Fecha inicial de oferta:	28 de diciembre de 2011.
Fecha de vencimiento:	Las Acciones Preferidas No Acumulativas no tendrán fecha de vencimiento, pero podrán ser redimidas parcial o totalmente, a discreción del Emisor, una vez transcurridos tres (3) años a partir de la Fecha de la Oferta de cada una de las series a redimir.

Dividendos**(No Acumulativos):**

Las Acciones Preferidas No Acumulativas devengarán un dividendo anual no acumulativo sobre su valor nominal, de acuerdo con el siguiente esquema: una vez declarados por la Junta Directiva los dividendos de las Acciones Preferidas No Acumulativas, cada inversionista devengará un dividendo equivalente a una tasa fija, la cual será determinada por el Emisor según la demanda del mercado, al menos cinco (5) días hábiles antes de la emisión de cada serie, tal como se describe en el Capítulo III, Sección A, de este Prospecto Informativo.

El Emisor notificará a la Comisión Nacional de Valores el monto y los dividendos que devengarán las series a emitir al menos cinco (5) días hábiles antes de la emisión de cada serie, mediante un suplemento a este Prospecto Informativo. El pago de dividendos de las Acciones Preferidas No Acumulativas está sujeto a retención del impuesto de dividendo a razón de diez por ciento (10%) de las utilidades que distribuya a sus accionistas cuando éstas sean de fuente panameña y cinco por ciento (5%) cuando se trate de distribución de utilidades de fuente extranjera. Por dividendos no acumulativos se entiende que si en un período de pago de dividendos no se declaran los dividendos, estos no se acumulan para el período siguiente.

Pago de Dividendos**(No Acumulativos):**

El pago de dividendos correspondientes a un ejercicio anual, una vez declarados, se realizará mediante cuatro (4) pagos consecutivos trimestrales por trimestre vencido, contados a partir de la Fecha de la Oferta de cada una de las series, sin perjuicio del derecho del Emisor de redimir las Acciones Preferidas No Acumulativas en la forma establecida en este Prospecto Informativo. La base para el cálculo de los dividendos será días calendario / 360.

Redención anticipada

El Emisor podrá, a su entera discreción, redimir parcial o totalmente una o más series de las Acciones Preferidas No Acumulativas, una vez transcurridos tres (3) años a partir de la Fecha de Oferta de cada una de las series a redimir,

en concordancia con lo establecido en el Capítulo III, Sección D de este Prospecto Informativo.

Respaldo: Las Acciones Preferidas No Acumulativas están respaldadas por el crédito general del Emisor y gozan de derechos preferentes sobre los accionistas comunes en cualquier pago de dividendos o reparto de la cuota de liquidación que realice el Emisor.

Garantía: Esta emisión no cuenta con garantías reales ni personales, ni con un fondo económico que garantice el pago de dividendos, ni la redención a futuro de las Acciones Preferidas No Acumulativas. Por tanto, los fondos que genere el Emisor en el giro normal de su negocio serán las fuentes ordinarias con que contará el Emisor para la declaración y el pago de dividendos, y para la redención de las Acciones Preferidas No Acumulativas en un futuro.

Uso de Fondos: El estimado del producto neto de la venta de las Acciones Preferidas No Acumulativas por Diez Millones de Dólares (US\$10,000,000.00), será utilizado para fortalecer la base patrimonial de El Emisor.

Agente de Pago y Registro

Banco Universal, S.A.

Casa de Valores y Puesto de Bolsa:

Bridge Capital of Panama, Corp.

Asesor Legal:

Owens & Watson

Estructurador:

CMC Asset Management, Corp.

Central y Custodia de Valores:

Central Latinoamericana de Valores, S.A. (LatinClear)

Listado: Bolsa de Valores de Panamá, S.A.

Registro: Resolución CNV No447-11 del 27 de diciembre 2011

Tratamiento Fiscal: **Impuesto sobre la Renta con respecto a Ganancias de Capital:** El artículo 270 del Decreto Ley No.1 de 8 de julio de 1999, modificado por la Ley No.8 de 15 de marzo de 2010, prevé que salvo lo preceptuado en el artículo 733 del Código Fiscal, estarán exentos del Impuesto sobre la Renta los intereses u otros beneficios que se paguen o acrediten sobre valores registrados en la Comisión y que, además, sean colocados a través de una bolsa de valores o de otro mercado organizado.

Impuesto sobre la Renta con respecto a Ganancias de Capital: El artículo 269 del Decreto Ley No.1 de 8 de julio de 1999, y con lo dispuesto en la Ley No.18 de 2006, no se considerarán gravables las ganancias, ni deducibles las pérdidas, provenientes de la enajenación de los valores, que cumplan con lo dispuesto en los numerales 1 y 3 del precitado artículo, para los efectos del impuesto complementario. En cuanto al impuesto de dividendos, debe observarse lo establecido en el artículo 733 del Código Fiscal de la República de Panamá.

Impuesto sobre Dividendos: El artículo 733 del Código Fiscal respecto al impuesto de dividendo establece que toda persona jurídica que requiere al Aviso de Operación de que trata la Ley 5 de 2007, o que requiere clave de operación para operar en la Zona Libre de Colón, o que opere en una Zona Libre de Petróleo bajo el Decreto de Gabinete 36 de 2003, o en cualesquiera otras zonas francas o especiales, o que generen ingresos gravables en la República de Panamá, queda obligada a retener el impuesto de dividendo del diez por ciento (10%) de las utilidades que distribuya a sus accionistas cuando éstas sean de fuente panameña y el cinco (5%) cuando se trate de distribución de utilidades provenientes de renta exenta del impuesto sobre la renta prevista en los literales f y l del

artículo 708 del Código Fiscal, así como de rentas provenientes fuente extranjera y/o exportación. Por consiguiente, se estima que los dividendos que se paguen sobre las Acciones Preferidas No Acumulativas estarán sujetos al diez por ciento (10%) de retención en concepto de impuestos de dividendos sobre las sumas que distribuya el Emisor cuando éstas sean de fuente panameña y al cinco por ciento (5%) de retención cuando se trate de renta proveniente de fuente extranjera, que en dado caso se causaría al momento del pago del dividendo respectivo. El mencionado artículo 733 del Código Fiscal indica además que siempre que una persona jurídica distribuya dividendos deberá agotar primero las rentas de fuente panameña u operaciones interiores o locales antes de repartir dividendos de las rentas de las operaciones exteriores o de exportación y de la renta local exenta del impuesto sobre la renta, prevista en los literales f, l y n del artículo 708 del Código Fiscal, según corresponda.

En el caso de una reforma a estas disposiciones legales, las mismas se verán reflejadas en las retenciones que por ley se aplican a los dividendos sobre las sumas que distribuya el Emisor a los tenedores registrados de las Acciones Preferidas No Acumulativas.

Esta sección es meramente informativa y no constituye una declaración o garantía del Emisor sobre el tratamiento fiscal que el Ministerio de Economía y Finanzas dará a la inversión de las Acciones Preferidas No Acumulativas. Cada tenedor registrado de Acciones Preferidas No Acumulativas deberá cerciorarse independientemente del tratamiento fiscal aplicable a su inversión en las Acciones Preferidas No Acumulativas antes de invertir en las mismas.

Ley Aplicable

Decreto Ley 1 de 8 de julio de 1999, tal como quedó reformado por la Ley No.67 de 1 de septiembre de 2011, y sus reglamentos, así como las demás leyes y normas legales aplicables de la República de Panamá.

Modificaciones y Cambios

Queda entendido y convenido que, a menos que se especifique lo contrario, los términos y condiciones de cualesquiera de las series de la presente emisión de Acciones Preferidas No Acumulativas podrán ser modificados por iniciativa del Emisor con el consentimiento de aquellos tenedores registrados que representen al menos el cincuenta y uno por ciento (51%) del saldo insoluto de las Acciones Preferidas No Acumulativas emitidas y en circulación en ese momento, de la respectiva serie a modificar. Aquellas modificaciones que se realicen con el propósito remediar ambigüedades y corregir errores evidentes o incoherencias en la documentación podrán hacerse sin dicho consentimiento.

Sobre este tema, el Emisor deberá cumplir con lo dispuesto en el Acuerdo 4 de 2003 de 11 de abril de 2003, adoptado por la Comisión Nacional de Valores, así como cualquier otro acuerdo adoptado por la Comisión nacional de Valores sobre esta materia. Para mayor información véase el Capítulo III, Sección L de este Prospecto Informativo.

II. FACTORES DE RIESGO

Entre los principales factores de riesgo que pueden afectar adversamente las fuentes de repago de la presente Emisión se pueden mencionar:

A. De la oferta

1. Declaración del pago de dividendos:

El artículo 37 de la Ley 32 de 1927 sobre Sociedades Anónimas de la República de Panamá, establece que los dividendos no pueden ser declarados sino sobre las ganancias o sobre el exceso del activo sobre el pasivo y no de otra forma, por tanto, el Emisor no puede garantizar, ni garantiza el pago de dividendos. La declaración del dividendo le corresponde a la Junta Directiva que es la que ejerce el control absoluto y la dirección plena de los negocios de la sociedad. En consecuencia, le incumbe a la Junta Directiva del Emisor, usando su mejor criterio, declarar o no dividendos.

Los tenedores registrados de Acciones Preferidas No Acumulativas se podrían ver afectados en su inversión siempre y cuando, el Emisor no genere las utilidades o ganancias necesarias que a criterio de la Junta Directiva puedan ser suficientes para declarar dividendos. De igual forma, los tenedores de las Acciones Preferidas No Acumulativas se podrían ver afectados en su inversión si, aun cuando el Emisor genere utilidades o ganancias suficientes, la Junta Directiva decida no declarar dividendos.

Esta emisión de Acciones Preferidas No Acumulativas tiene la particularidad de ser no acumulativa, por tanto, si la Junta Directiva del Emisor no declara el pago de dividendo preferente en algún período, el dividendo no se acumulará para la fecha del siguiente pago o de pagos posteriores.

2. Redención de las Acciones Preferidas No Acumulativas

En caso de que el Emisor decida una redención parcial o total de una o más series de las Acciones Preferidas No Acumulativas, luego de transcurridos tres (3) años a partir de la Fecha de la Oferta de cada una de las series a redimir, esto podría implicar que frente a un escenario de reducción en la tasa de interés del mercado, el Emisor podría redimir las Acciones Preferidas No Acumulativas para aprovechar la coyuntura; sin el pago de ninguna indemnización, comisión o cargo. De esta forma, el tenedor registrado, de darse el supuesto anterior, y sólo en ese momento, tendría que asumir un costo de oportunidad derivado de su inversión. Lo anterior se refiere a la posibilidad o no, de que los fondos obtenidos por la redención de las Acciones Preferidas No Acumulativas los pueda invertir en valores con rendimientos similares o equivalentes. Adicionalmente, en caso de que las Acciones Preferidas No Acumulativas llegaran a negociarse por un valor superior a su

valor nominal (que se cotizaran con una prima), los tenedores registrados podrían dejar de percibir una ganancia de capital si en ese momento el Emisor decide ejercer la opción de redención.

3. Riesgo por reducción en el precio de las acciones

Existe el riesgo por reducción en el precio de la Acción Preferida No Acumulativa, lo cual consiste en la disminución del valor nominal en el precio de la Acción Preferida No Acumulativa en el mercado (que su cotización sea menor a su valor nominal), debido entre otras cosas, a un posible aumento en las tasas de interés del mercado, teniendo presente que la tasa de dividendo de las Acciones Preferidas No Acumulativas será anual fija, determinada por el Emisor según la demanda del mercado al menos cinco (5) días hábiles antes de la fecha de oferta de cada serie, cosa que ocasionaría una disminución en el rendimiento de la inversión al compararlo con la tasa de interés del mercado, pudiendo causar una disminución del precio de mercado de la Acción Preferida No Acumulativa.

4. Modificación a los términos y condiciones

Queda entendido y convenido que, a menos que se especifique lo contrario, los términos y condiciones de cualesquiera de las series de la presente emisión de Acciones Preferidas No Acumulativas podrán ser modificados por iniciativa del Emisor con el consentimiento de aquellos tenedores registrados que representen al menos el cincuenta y uno por ciento (51%) del saldo insoluto de las Acciones Preferidas No Acumulativas emitidas y en circulación en ese momento, de la respectiva serie a modificar. Aquellas modificaciones que se realicen con el propósito de remediar ambigüedades o para corregir errores evidentes o inconsistentes en la documentación podrán hacerse sin dicho consentimiento. Igualmente y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 4 – 2003 de 11 de abril de 2003, adoptado por la Comisión Nacional de Valores, toda modificación de los términos y condiciones de las Acciones Preferidas No Acumulativas deberá contar con la aprobación de la Comisión Nacional de Valores. Para mayor información referirse al Capítulo III, Sección A (L) de este Prospecto.

5. Garantía

Esta emisión no cuenta con garantías reales ni personales, ni con un fondo económico que garantice el pago de dividendos, ni la redención a futuro de las Acciones Preferidas No Acumulativas. Por tanto, los fondos que genere el Emisor en el giro normal de su negocio serán las fuentes ordinarias con que contará el Emisor para la declaración y el pago de dividendos, y para la redención de las Acciones Preferidas No Acumulativas en un futuro. No se podrá declarar de plazo vencido la emisión ni existirán casos que podrán ocasionarla.

6. Riesgo de liquidez

No existe en la República de Panamá un mercado secundario de valores líquido; por tanto los tenedores registrados de las Acciones Preferidas No Acumulativas pudiesen verse

afectados en el caso de que necesiten vender las Acciones Preferidas No Acumulativas antes de que las mismas sean redimidas, y que dichas Acciones Preferidas No Acumulativas en ese momento por condiciones del mercado particular, no puedan venderse con la brevedad requerida.

7. Riesgo tributario

El Emisor no puede garantizar que se mantendrá el tratamiento fiscal actual al Impuesto Sobre la Renta proveniente de la enajenación de las Acciones Preferidas No Acumulativas, ni al Impuesto de Dividendos, ya que la eliminación o modificación de normas fiscales compete a las autoridades nacionales. Cada tenedor registrado de una Acción Preferida No Acumulativas deberá independientemente, cerciorarse de las consecuencias fiscales de su inversión en éstas, antes de invertir en las mismas.

B. Del emisor

1. Administración de créditos, inversiones y depósitos

Según los Estados Financieros Consolidados auditados al 31 de Diciembre de 2010 e interinos no auditados al 30 de Junio de 2011, la principal fuente de ingresos del Emisor y Subsidiarias son los intereses que provienen de préstamos, inversiones en valores y depósitos, luego las comisiones y por último los otros ingresos. Los resultados futuros del Emisor, dependerán de la forma como éste administre sus carteras de créditos, inversiones, depósitos (propios y de clientes) y captaciones.

2. Relación pasivo/patrimonio

De acuerdo a cifras consolidadas al 30 de junio de 2011 del Emisor y Subsidiarias, la relación Pasivo/Patrimonio es de 11.69 veces. De realizarse la colocación total de las Acciones Preferidas No Acumulativas de la presente emisión por Diez Millones de dólares (US\$10,000,000.00), la relación Pasivo/Patrimonio será de 8.29 veces, según los Estados Financieros Consolidados Interinos ajustados del Emisor al 30 de Junio de 2011.

La cartera morosa y vencida como proporción de la cartera de préstamos al 31 de Diciembre de 2010 correspondía a 5.75% (US\$9,637.916.23), y al 30 de Junio de 2011 correspondía a 5.54% (US\$10,050,879.46). La cartera vencida corresponde a los saldos totales adeudados, para los cuales la diferencia en tiempo (número de días) entre la fecha de pago de uno o más abonos contractualmente establecidos con el deudor (correspondientes, según el caso, a intereses, amortizaciones de saldos totales adeudados) y, al 31 de Diciembre de 2010 y 30 de Junio de 2011, iguala o excede los plazos fijados por la Superintendencia de Bancos para el análisis de las facilidades de crédito y la clasificación de saldos morosos.

El Emisor depende de su base de depositantes, instituciones financieras y del mercado de capitales nacional (emisión de títulos de valores) para financiar su crecimiento y manejar su flujo de caja. Condiciones adversas, ya sea por inestabilidad política en Panamá, por condiciones propias del mercado financiero panameño por desmejoras en la situación financiera del Emisor, podrían dificultar la obtención de nuevos financiamientos y desmejorar la capacidad de pago de las obligaciones del Emisor.

3. Competencia que tiene el Emisor

El Emisor asume un riesgo de competencia dentro del sistema financiero nacional, entre los segmentos de financiamientos y depósitos. Este riesgo de competencia podría impactar en las utilidades del Emisor, en el caso de que se cierren los márgenes del mercado y que se tome una competencia más agresiva dentro del sector, ya que sus productos y servicios también son ofrecidos por otros participantes del sistema financiero (bancos, aseguradoras, cooperativas, financieras, compañías de factoraje y de arrendamiento financiero).

4. Diversificación geográfica del Emisor

El Emisor es una institución bancaria panameña de capital privado, cuyas operaciones están concentradas principalmente en la República de Panamá, la generación futura de flujo de efectivo y rentabilidad del Emisor, que a su vez sirven como fuente de pago del capital y dividendos de la presente emisión están ligados al comportamiento de la economía panameña. Una contracción o desaceleración de la economía panameña podría afectar la generación futura de flujo de efectivo y rentabilidad del Emisor.

C. Del entorno

Esta emisión es una Oferta Pública de Acciones Preferidas No Acumulativas de una institución bancaria panameña de capital privado cuyas operaciones están concentradas en la República de Panamá. Por tanto, los ingresos como fuentes de pagos ordinarios y extraordinarios de la presente emisión, están ligados al comportamiento de la economía del país. No obstante, el comportamiento de la economía de los Estados Unidos de América y de algunos países de Sudamérica y de la región influyen en la evolución de la economía en Panamá, por lo que al producirse una contracción o desaceleración en las actividades económicas en algún país de la región, las mismas podría afectar los resultados del Sistema Bancario en Panamá.

D. De la industria

1. Riesgos propios de la industria bancaria

Las actividades realizadas por el Emisor están sujetas a factores de riesgo propios del sector financiero, tales como el entorno económico local, regional e internacional.

La industria bancaria nacional se encuentra en un proceso de fortalecimiento de los procesos de regulación y supervisión con la implementación del acuerdo de Basilea II. Dicho acuerdo plantea exigencias de capital más estrictas basadas en una medición de riesgos técnicamente más sofisticada, a fin de amortiguar el impacto de eventuales crisis o pérdidas importantes e inesperadas. Los próximos años serán cruciales para las autoridades regulatorias y para los bancos que tendrán que preparar el camino para la implementación de Basilea III.

2. Ausencia de ente gubernamental de último recurso

No existe en el sistema bancario panameño una entidad gubernamental que actúe como prestamista de último recurso al cual puedan acudir las instituciones bancarias que tengan problemas temporales de liquidez o que requieran de asistencia financiera.

III. DESCRIPCION DE LA OFERTA

A. Detalles de la Oferta

Las Acciones Preferidas No Acumulativas serán ofrecidas por **Banco Universal, S.A.**, en su condición y a título de Emisor.

La Junta Directiva del Emisor, como consta en acta de fecha 9 de noviembre de 2011, adoptó las resoluciones necesarias para autorizar la emisión y oferta pública de las Acciones Preferidas No Acumulativas descritas en este prospecto informativo, sujeto a la autorización por parte de la Comisión Nacional de Valores.

El Emisor emitirá las Acciones Preferidas No Acumulativas en forma desmaterializada (anotaciones en cuenta), nominativa y registrada, por un valor de Diez Millones de Dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, consistente en Diez

Mil (10,000) Acciones Preferidas No Acumulativas con valor nominal de Mil Dólares (US\$1,000.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, cada una.

Las Acciones Preferidas No Acumulativas serán emitidas en series, cuyos montos y tasas de dividendo anual serán determinados por la Junta Directiva del Emisor, de acuerdo con sus necesidades y la demanda del mercado. El Emisor notificará a la Comisión Nacional de Valores, los términos y condiciones de las series a emitir, al menos cinco (5) días hábiles antes de la Fecha de la Oferta de cada serie, mediante un suplemento al Prospecto Informativo.

Los accionistas, directores y ejecutivos del Emisor no tienen derecho de suscripción preferente sobre las Acciones Preferidas No Acumulativas de la presente emisión y deberán participar bajo las mismas condiciones de los demás inversionistas.

No existen respecto de la presente emisión de Acciones Preferidas No Acumulativas ni títulos ni certificados ninguna cantidad de valores asignados o emitidos, ni ninguna cantidad de derechos de suscripción en circulación, por tanto no existen cláusulas para cambios o ajustes en el ejercicio del precio, el período durante el cual y el precio al cual los derechos podrían ser ejercidos, ni tampoco ninguna otra información de relevancia.

No se están ofreciendo valores convertibles ni derechos de suscripción para la adquisición de valores sujetos a derechos de redención, por tanto no existen términos de derecho a convertir o adquirir el valor. No existe fecha de expiración de los derechos de suscripción, la frecuencia del aviso de redención la determinará la Junta Directiva de el Emisor en su momento al igual que el lugar de publicación, siempre cumpliendo con lo establecido en la normativa legal aplicable y sin perjuicio del público inversionista. No existirán valores al portador.

Los derechos incorporados en los valores ofrecidos, no son ni podrán ser limitados ni calificados por los derechos incorporados en cualquier otra clase de valores o por cláusulas de cualquier contrato u otros documentos, ni incluir información sobre tal limitación o calificación y sus efectos en los derechos incorporados en los valores ofrecidos.

La forma de transferir las acciones será mediante anotaciones en cuenta y no existe ninguna restricción para su transferibilidad exceptuando aquellas por su naturaleza deriven en alguna restricción legal.

No existirá restricción en cuanto al reclamo por pago de dividendo, todo aplica de igual forma para tenedores residentes como no residentes. No existen ni obligaciones financieras, ni obligaciones de hacer, ni obligaciones de no hacer, que sean aplicables a la presente emisión de Acciones Preferidas No Acumulativas.

No existe historia sobre las Acciones Preferidas No Acumulativas. La presente oferta es de una emisión a ser colocada en el mercado primario y no existen antecedentes, por tanto no se especifica ni el precio anual más alto, ni el más bajo; ni el precio trimestral más alto

ni el más bajo; ni el precio mensual más alto, ni el más bajo. Atender los principios de la Oferta y la Demanda.

El detalle y la descripción de los términos y condiciones es el que sigue:

1. Fecha de la Oferta

La Fecha de la Oferta de cada una de las series de las Acciones Preferidas No Acumulativas será notificada por el Emisor a la Comisión Nacional de Valores con al menos cinco (5) días hábiles de antelación, mediante un Suplemento al Prospecto Informativo. Las Acciones Preferidas No Acumulativas serán ofrecidas por el Emisor en denominaciones de Mil Dólares (US\$1,000.00) o sus múltiplos, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América y la cantidad a emitir será de hasta Diez Mil (10,000) Acciones Preferidas No Acumulativas, con un monto mínimo de inversión de Dos Mil Dólares (US\$2,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. Las Acciones Preferidas No Acumulativas serán emitidas en forma nominativa y registrada y no excederán en ningún momento el monto autorizado por el Pacto Social del Emisor.

Las Acciones Preferidas No Acumulativas se emitirán de forma desmaterializada; sin embargo, el tenedor registrado tendrán la opción de requerir la entrega de un certificado físico, en cuyo caso, el costo de expedición del certificado será asumido por el tenedor registrado. El Contrato de Administración de Valores con la Central Latinoamericana de Valores, S.A. (“LatinClear”) deberá ser firmado por el señor José Isaac Virzi López o por cualquier persona que designe la Junta Directiva del Emisor.

Para que los certificados globales o macrotítulos representativos de cada una de las series a emitir, así como los certificados individuales que tenga que emitir el Emisor, por virtud de una solicitud de rematerialización de Acciones Preferidas No Acumulativas formulada por un tenedor registrado, constituyan obligaciones válidas y exigibles, deberán ser firmados por el Presidente o Vicepresidente, por una parte y, por la otra, por el Tesorero o el Secretario.

2. Precio de Venta

Las Acciones Preferidas No Acumulativas serán ofrecidas inicialmente por el Emisor a la venta en el mercado primario por su valor nominal. Sin embargo, el Emisor podrá autorizar que las Acciones Preferidas No Acumulativas sean ofrecidas en el mercado primario por un valor superior o inferior a su valor nominal, según las condiciones que presente el mercado financiero en dicho momento. Cualquier suma de dinero pagada en exceso al valor nominal de las Acciones Preferidas No Acumulativas será en beneficio del Emisor, al igual que cualquier descuento será en su contra. Las Acciones Preferidas No

Acumulativas serán expedidas contra el recibo del precio de venta acordado para la acción de que se trate.

No existe disparidad entre el precio de oferta al público y el costo real a los directores, dignatarios y empleados del Emisor y sus subsidiarias.

3. Cómputo y Pago de Dividendos:

3.1. Tasa del Dividendo

Las Acciones Preferidas No Acumulativas devengarán un dividendo anual no acumulativo sobre su valor nominal, de acuerdo con el siguiente esquema: una vez declarados por la Junta Directiva los dividendos de las Acciones Preferidas No Acumulativas, cada tenedor registrado devengará un dividendo equivalente a una tasa fija, pagadera trimestralmente, en la forma establecida en este prospecto informativo. El Emisor notificará a la Comisión Nacional de Valores el monto y los dividendos que devengarán las series a emitir, al menos cinco (5) días hábiles antes de la emisión de cada serie, mediante un suplemento al presente Prospecto Informativo. No acumulativos significa que si en un período de pago de dividendos no se declaran los dividendos, éstos no se acumulan para el siguiente período.

Para conocer del dividendo de las Acciones Preferidas No Acumulativas, los tenedores registrados podrán llamar al Emisor en su condición de Agente Pago y Registro de la emisión.

3.2. Dividendos devengados, pago de dividendos y cómputo de dividendos

3.2.1 Dividendos Devengados

Una vez sean declarados por la Junta Directiva los dividendos de las Acciones Preferidas No Acumulativas, cada Acción Preferida No Acumulativa devengará dividendos preferentes desde la Fecha de Liquidación de la operación de compra de las mismas. En caso de que la Fecha de Liquidación no concuerde con un Día de Pago de Dividendos inmediatamente se procederá a la Fecha de la Oferta y la Fecha de Liquidación de la operación.

El pago de dividendos de las Acciones Preferidas No Acumulativas está sujeto a retención del impuesto de dividendo a razón de 10% de las utilidades que el Emisor distribuya a sus accionistas cuando éstas sean de fuente panameña y 5% cuando se trate de distribución de utilidades provenientes de fuente extranjera.

Todo pago de dividendos declarados será hecho en Dólares, moneda de curso legal de Estados Unidos de América, en cada Día de Pago de Dividendo.

El pago se hará mediante crédito a la cuenta que el participante (Casa de Valores) mantenga con Latinclear (Central Latinoamericana de Valores, S.A.). En el caso de aquellas Casas de Valores que hayan adquirido para sus clientes, o a título propio, Acciones Preferidas No Acumulativas de la presente emisión, los puestos de bolsa deberán aparecer también como tenedores registrados en los libros del Emisor y los pagos por concepto de dividendos o del capital (en caso de redención) se harán mediante crédito a la cuenta que dichos participantes (Casas de Valores) mantengan con Latinclear. El día de la liquidación, Latinclear entregará únicamente copia del estado de cuenta en donde se muestra el depósito de los valores negociados.

3.2.2 Día de pago de dividendo y período de dividendos

Una vez sean declarados por la Junta Directiva los dividendos de las Acciones Preferidas No Acumulativas serán pagados al tenedor registrado de forma trimestral, mediante cuatro (4) pagos consecutivos trimestrales por trimestre vencido (cada uno un “Día de Pago de Dividendos”), sin perjuicio del derecho del Emisor de redimir Acciones Preferidas No Acumulativas en la forma establecida en este prospecto informativo.

Para cada una de las series, el período que inicia en la Fecha de la Oferta y termina en el Día de Pago de Dividendos inmediatamente siguiente y cada período sucesivo que comienza en un Día de Pago de Dividendo y termina en el Día de Pago de Dividendo inmediatamente subsiguiente se identificará como un “Período de Dividendo”.

Si un Día de Pago de Dividendo cayera en una fecha que no sea Día Hábil, el Día de Pago de Dividendo deberá extenderse hasta el primer Día Hábil inmediatamente siguiente, pero sin correrse dicho Día de Pago de Dividendo a dicho Día Hábil para los efectos del cómputo de dividendos y del Período de Dividendo subsiguiente. El término “Día Hábil” significará todo día que no sea sábado, domingo o día nacional o feriado y en que los Bancos de Licencia General estén autorizados por la Superintendencia de Bancos para abrir al público en la Ciudad de Panamá.

3.2.3 Cómputo de dividendos

El monto de los dividendos pagaderos con respecto a cada Acción Preferida No Acumulativas serán calculados por el Emisor de forma trimestral, para cada período de pago de dividendo, aplicando la respectiva tasa de dividendo a la suma del capital invertido, multiplicando la cuantía resultante por el número de días calendarios del Período de Dividendo, (incluyendo el primer día de dicho período de dividendo pero excluyendo el día de pago de dividendo en que termina dicho período de pago), dividido entre 360 y redondeando la

cantidad resultante al centavo más cercano (medio centavo redondeado hacia arriba). Los dividendos no son acumulativos.

3.2.4 Sumas devengadas y no cobradas

El valor nominal y dividendos, que no sean debidamente cobrados por el tenedor registrado, o que sean debidamente retenidas por el Emisor, de conformidad con los términos y condiciones de este prospecto informativo, la Ley u orden judicial o de autoridad competente, no devengarán retribución adicional alguna con posterioridad a sus respectivas fechas de redención. El mismo tratamiento se dará a los tenedores registrados que hayan solicitado la expedición de un certificado físico en lugar de la apertura de una Anotación en Cuenta, y que la forma de pago solicitada haya sido mediante la expedición de cheques que no hayan sido retirados por el tenedor registrado en la fecha indicada.

B. Agente de Pago y Registro

Mientras existan Acciones Preferidas No Acumulativas emitidas y en circulación, el Emisor actuará como Agente de Pago y Registro en la sucursal ubicada en la ciudad de Panamá, República de Panamá. La Central Latinoamericana de Valores, S.A. (Latinclear) con oficinas en el Edificio Bolsa de Valores de Panamá, Calle 49 y Avenida Federico Boyd, Ciudad de Panamá, ha sido nombrada por el Emisor como Custodio y Agente de Transferencia de las Acciones Preferidas No Acumulativas.

El Agente de Pago y Registro y cualquiera de sus accionistas, directores, dignatarios o compañías subsidiarias o afiliadas podrán ser tenedores registrados de las Acciones Preferidas No Acumulativas, y entrar en cualesquiera transacciones comerciales con el Emisor o cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas sin tener que rendir cuenta de ello a los tenedores registrados de las Acciones Preferidas No Acumulativas.

C. Dilución, Derechos de Voto y Asamblea

Al no formar parte de la masa de accionistas comunes, las Acciones Preferidas No Acumulativas no causan un efecto de dilución sobre los beneficios por acción de los accionistas comunes; sin embargo, las Acciones Preferidas No Acumulativas sí tienen preferencia sobre los accionistas comunes en el pago o reparto de dividendos. En el caso de que el Emisor no generase los ingresos suficientes para declarar los dividendos de las Acciones Preferidas No Acumulativas, los accionistas comunes se verán afectados en el pago de su dividendo, ya que el Emisor está obligado a declarar primero los dividendos

sobre las Acciones Preferidas No Acumulativas y luego los dividendos de acciones comunes.

D. Redención de las Acciones Preferidas No Acumulativas

El Emisor podrá a su entera discreción redimir parcial o totalmente una o más series de las Acciones Preferidas No Acumulativas, una vez transcurridos tres (3) años a partir de la Fecha de la Oferta de cada una de las series a redimir, sin derechos de indemnización, en las fechas y condiciones que establezca el Emisor para cada una de las series. Dichas condiciones de redención serán notificadas a la Comisión Nacional de Valores en el suplemento al prospecto informativo que deberá remitir el Emisor a la Comisión Nacional de Valores, indicando los términos y condiciones de la Serie a redimir, al menos cinco (5) días hábiles antes de la redención de la serie de que se trate.

El Emisor establecerá las reglas aplicables para el proceso de redención de las Acciones Preferidas No Acumulativas.

En caso de que el Emisor ejerza su derecho de redimir la totalidad de las Acciones Preferidas No Acumulativas, publicará un aviso de redención en dos (2) diarios de circulación nacional en la República de Panamá por tres (3) días consecutivos y con no menos de sesenta (60) días de anticipación a la fecha propuesta para la redención. En dicho aviso se especificarán los términos y condiciones de la redención, detallando la fecha y la suma destinada a tal efecto.

La Fecha de Redención deberá coincidir con la próxima Fecha de Pago de dividendos y la misma no podrá tener lugar sino luego de haberse cumplido tres (3) años de la Fecha de la Oferta de cada una de las Series a redimir. El Emisor pagará el valor nominal de las Acciones Preferidas No Acumulativas.

En caso de que el Emisor decida redimir parcialmente las Acciones Preferidas No Acumulativas de la presente emisión, este podrá optar por redimir:

1. Parte de las Acciones Preferidas No Acumulativas de cada una de las series o,
2. Parte de las Acciones Preferidas No Acumulativas de una de las series o
3. La totalidad de una de las series.

El Emisor pagará el valor nominal de las Acciones Preferidas No Acumulativas. La determinación de aquellas Acciones Preferidas No Acumulativas que serán redimidas parcialmente se hará mediante sorteo llevado a cabo ante Notario Público, salvo en el caso mencionado en el punto c) anterior. El sorteo deberá llevarse a cabo con no menos de veinte (20) días hábiles de anticipación a la Fecha de Redención y el resultado deberá ser

comunicado a los tenedores registrados mediante aviso publicado por dos (2) días hábiles consecutivos en dos (2) diarios de amplia circulación en la República de Panamá por tres (3) días consecutivos dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha del sorteo.

Queda entendido que, en el ejercicio de su derecho de redención, el Emisor observará en forma especial las disposiciones legales aplicables a las entidades bancarias en materia de adecuación de capital. Adicionalmente, el Emisor necesitará contar con la no objeción de la Superintendencia de Bancos de Panamá para poder ejercer dicha redención.

E. Derecho preferente de adquirir acciones y restricciones al traspaso de acciones

El artículo tercero del Pacto Social del Emisor establece que los accionistas no tendrán derecho preferente en la suscripción de nuevas acciones, ya sea que se trate de acciones comunes o preferidas, en virtud de aumento de capital ni en la oferta de venta que hagan de sus acciones los accionistas en particular.

F. Emisión, registro y transferencia de las Acciones Preferidas No Acumulativas

El Emisor ha determinado que las Acciones Preferidas No Acumulativas serán emitidas en forma desmaterializada (mediante el sistema de anotaciones en cuenta), antes de efectuar la oferta pública. Para los valores objeto de la presente oferta pública, el Emisor ha solicitado y obtendrá de LatinClear la apertura de un registro de anotaciones en cuenta, que comprende la totalidad de la emisión de hasta Diez Mil (10,000) Acciones Preferidas No Acumulativas con un valor nominal de Mil Dólares (US\$1,000.00) de los Estados Unidos de América cada una, por un monto de hasta Diez Millones de Dólares (US\$10,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. Por tanto, la emisión, registro y transferencia de estos Valores estarán sujetos a las reglamentaciones y disposiciones de LatinClear y al contrato de Custodia y Administración que El Emisor suscriba con LatinClear. Al realizar la compra de Acciones Preferidas No Acumulativas (Desmaterializadas), el tenedor registrado en primera instancia recibirá del Participante de LatinClear (Casa de Valores) a través de la cual realizó su transacción, una certificación por la inversión realizada mediante una anotación en cuenta. Queda entendido que en todo caso, el Emisor podrá también emitir las Acciones Preferidas No Acumulativas mediante certificados físicos. Las transferencias de las acciones no tienen restricciones; no obstante, las Acciones Preferidas No Acumulativas que consten mediante certificados físicos son solamente transferibles en el Libro de Registro que lleva el Emisor, en su calidad de Agente de Pago y Registro. Cuando una Acción Preferida No Acumulativa Individual sea entregada al Agente de Pago. Toda solicitud de reposición de una Acción

Preferida No Acumulativa que conste mediante un certificado físico que haya sido mutilado, destruido, perdido o hurtado, deberá ser dirigida por escrito al Emisor. Para la reposición de una Acción Preferida No Acumulativa que haya sido hurtada, perdida o destruida, se seguirá el respectivo procedimiento judicial. No obstante, el Emisor podrá, sin ninguna obligación, reponer al tenedor registrado de la Acción Preferida No Acumulativa, cuando considere que es cierto que ha ocurrido el hurto, pérdida o destrucción. Queda entendido que como condición previa para la reposición de una Acción Preferida No Acumulativa sin que se haya recurrido al procedimiento judicial, el tenedor registrado deberá proveer todas las garantías, informes, pruebas u otros requisitos que el Emisor exija en cada caso. Cualesquiera costos y cargos relacionados con dicha reposición correrán por cuenta del tenedor registrado respectivo.

El Contrato de Administración de Valores celebrado entre el Emisor y Latinclear se contempla la opción de la rematerialización. Esta opción indica que a solicitud de un tenedor indirecto, un Participante de Latinclear podrá solicitar por escrito la rematerialización de Acciones Preferidas No Acumulativas, según lo establecido en los procedimientos de Latinclear. Queda entendido que ante el evento de solicitudes de rematerialización de las Acciones Preferidas No Acumulativa, y para efectos del Contrato de Administración de Valores, el saldo remanente de las Acciones Preferidas No Acumulativas, en custodia y administración de Latinclear bajo el régimen de tenencia indirecta, será igual a la diferencia entre el saldo total de las Acciones Preferidas No Acumulativas emitidas bajo el método de anotación en cuenta, menos el total de Acciones Preferidas No Acumulativas rematerializadas (con Certificado Físico).

Para efectos de aquellas Acciones Preferidas No Acumulativas rematerializadas, el pago de los dividendos declarados, remisión de poderes si fuese el caso o notificaciones, convocatorias a reuniones, transferencias, registros, canjes, y cualquier otra acción corporativa de la emisión en cuestión, serán responsabilidad de el Emisor o de cualquier otro agente que el Emisor haya autorizado para tal fin.

El inversionista podrá realizar la compra de Acciones Preferidas No Acumulativas desmaterializadas a través de cualquier Participante de Latinclear (Casa de Valores). El Participante que mantenga la custodia de la inversión en Acciones Preferidas No Acumulativas, proporcionará al inversionista, un estado trimestral de su cuenta dentro de una cantidad prudencial de días hábiles posteriores al fin de cada mes. Los tenedores indirectos de las Acciones Preferidas No Acumulativas dispondrán de quince (15) días hábiles siguientes al recibo del estado de cuenta para objetarlo por escrito. Transcurrido dicho término sin haberse formulado objeción alguna sobre los asientos y registros en el sistema de Latinclear, se tendrán por correctos y como plenamente aceptados por el propietario efectivo.

Adicionalmente para efectos del registro y transferencia de las Acciones Preferidas No Acumulativas rematerializadas, el Emisor mantendrá en su domicilio principal, o en aquel otro lugar que determine la Junta Directiva, un Libro de Registro de Acciones en el cual anotará:

1. El nombre y dirección de cada accionista;
2. El número de Acciones Preferidas No Acumulativas en propiedad de cada accionista;
3. La suma pagada por cada Acción Preferida No Acumulativa emitida;
4. El número, fecha de emisión de cada certificado de acción, y monto;
5. Las emisiones, traspasos, transferencias, canjes, cancelaciones, redenciones y recompras de todas las Acciones Preferidas No Acumulativas;
6. Las instrucciones de pago;
7. Si pesa algún gravamen o medida cautelar sobre Acciones Preferidas No Acumulativas, y;
8. Cualquiera otra información que determine la Junta Directiva. La Junta Directiva de el Emisor podrá de tiempo en tiempo adoptar y modificar normas y procedimientos relativos a las inscripciones y anotaciones que se deban hacer en el Libro de Registro de Acciones. Este registro estará abierto a la inspección de los Directores y Empleados autorizados del Emisor y de los funcionarios de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A.

G. Del Contrato de Administración de Valores

La Junta de Accionistas del Emisor celebrada el 9 de noviembre de 2011 autorizó a que se celebrará un Contrato de Administración de Valores entre el Emisor y Latinclear, cuyo objeto es la emisión de valores elegibles desmaterializados consistentes en Diez Mil Acciones Preferidas No Acumulativas (10,000) con un valor nominal de Mil Dólares (US\$1,000.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, cada una, hasta por un monto de Diez Millones de Dólares (US\$10,000,000), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. Para efectos de dicho contrato el Emisor solicitará y obtendrá la apertura de un registro de anotaciones en cuenta, que comprende la totalidad de los valores descritos.

El Contrato de Administración de Valores cuyo objeto es la emisión de valores elegibles desmaterializados (Acciones Preferidas No Acumulativas) mediante registros de anotaciones en cuenta, deberá ser firmado por cualquiera de los directores del Emisor o por la(s) persona(s) autorizada(s) para este acto. La firma podrá ser impresa u original.

En el caso que un cliente de un Participante de Latinclear desee la rematerialización de su inversión, el Participante deberá emitir instrucciones por separado a Latinclear (asumiendo el cliente el costo del certificado), instruyendo la rematerialización de los valores mediante una descripción y demás formalidades solicitadas por Latinclear. En la

fecha de la liquidación de la transacción, Latinclear entregará únicamente al Participante, copia del Estado de Cuenta en donde conste la anotación en cuenta por la inversión realizada.

H. Emisión, Registro y Transferencia de las Acciones Preferidas No Acumulativas Desmaterializadas

El Emisor ha determinado que las Acciones Preferidas No Acumulativas podrán ser emitidas en forma desmaterializada (anotaciones en cuenta), quedando entendido que los inversionistas también podrán solicitar la rematerialización de la inversión. En el régimen de anotaciones en cuenta, las Acciones Preferidas No Acumulativas emitidas bajo este esquema serán consignadas a favor de Latinclear en su calidad de Custodio y Administrador, por tanto, la Emisión, Registro y Transferencia de los mismos estará sujeta a las reglamentaciones y disposiciones de Latinclear y al Contrato de Administración de Valores que el Emisor suscriba con Latinclear.

1. Pago de Dividendos de los Valores Desmaterializados

El Participante de Latinclear que mantenga la custodia de las Acciones Preferidas No Acumulativas (anotaciones en cuenta) pagará al tenedor registrado los dividendos declarados y devengados por cada Acción Preferida No Acumulativa, según el registro en libros de Latinclear en el Día de Pago de Dividendos.

2. Pago por redención de los Valores Desmaterializados

El Participante de Latinclear que mantenga la custodia de las Acciones Preferidas No Acumulativas (anotaciones en cuenta) pagará al tenedor registrado en la Fecha de Redención, el valor nominal de la respectiva Acción Preferida No Acumulativa, en concepto de pago por redención. Queda entendido que todos los pagos que deba realizar Latinclear, con relación a esta emisión, los hará con cargo al Emisor y con los fondos que reciba de éste.

3. Limitación de Responsabilidad

Nada de lo estipulado en este Prospecto Informativo y en los términos y condiciones del Contrato de Administración, obligará a Latinclear y a los Participantes al pago del capital y dividendos declarados a los tenedores registrados de las dichas Acciones Preferidas No Acumulativas.

Todo pago que se haga a los tenedores registrados de las Acciones Preferidas No Acumulativas en concepto de pago de dividendos declarados o de redención de las Acciones Preferidas No Acumulativas se hará con el dinero que para estos fines proporcione el Emisor.

I. Legitimidad de los valores

Salvo orden de autoridad competente, el Emisor reconocerá, en un momento determinado, a aquella persona cuyo nombre esté registrado como titular de una anotación en cuenta o certificado rematerializado en el Libro de Registro de Acciones como único, legítimo y absoluto propietario y titular de dicha acción y como accionista preferente para todos los propósitos.

De conformidad con lo establecido por el artículo 154 del Decreto Ley No.1 de 1999 y la Ley No.42 de 1984, en caso de que un certificado rematerializado o una anotación en cuenta tenga a dos o más personas registradas como sus accionistas, el Emisor seguirá las siguientes reglas:

1. Si se utiliza la expresión "y", se entenderá como una acreencia mancomunada y se requerirá la firma de todos los accionistas de dicho certificado rematerializado de Acción Preferida No Acumulativa o anotación en cuenta identificados en el Libro de Registro de Acciones;
2. Si se utiliza la expresión "o" se entenderá que dichas personas son accionistas en forma solidaria y se requerirá la firma de cualquiera de los accionistas de dicho certificado rematerializado de Acción Preferida No Acumulativa o anotación en cuenta; y si no se utiliza alguna de estas expresiones o se utiliza cualquiera otra que no indique claramente los derechos y obligaciones de cada uno, se entenderá como una titularidad mancomunada y se requerirá la firma de todos los accionistas de dicho certificado rematerializado de Acción Preferida No Acumulativa o anotación en cuenta que aparecen en el Libro de Registro de Acciones.

J. Notificaciones

Toda notificación o comunicación al Emisor deberá ser dada por escrito y enviada por el accionista o su apoderado, como se detalla a continuación:

BANCO UNIVERSAL, S.A.
Edificio Time Square, Calle Abel Bravo, Obarrio
Ciudad de Panamá, República de Panamá
Apartado Postal 1164 W.T.C., Panamá, Rep. de Panamá
Teléfono: (507) 214-2184
Fax: (507) 214-2187
www.bancouniversal.com

Toda notificación o comunicación al Emisor se considerará debida y efectivamente dada en la fecha en que sea satisfactoriamente entregada al Emisor de conformidad con lo establecido en esta Sección. El Emisor podrá variar su dirección antes indicada mediante notificación a los accionistas. Toda notificación o comunicación del Emisor a cualquier accionista deberá ser hecha personalmente mediante envío por correo certificado, porte pagado, a la última dirección del accionista que aparezca en el Libro de Registro de Acciones. Si la notificación y comunicación es así enviada se considerará debida y efectivamente dada en la fecha en que sea franqueada, independientemente de que sea o no recibida por el accionista registrado.

Cualquier notificación o comunicación al Custodio deberá ser dada por escrito, entregada personalmente y la misma se considerará efectivamente dada en la fecha en que sea entregada al Custodio de conformidad con lo establecido en este Prospecto Informativo.

CENTRAL LATINOAMERICANA DE VALORES, S.A.
Avenida Federico Boyd y Calle 49 Bella Vista,
Edificio Bolsa de Valores, Planta Baja
Apartado Postal 0823-04673, Panamá, República de Panamá
Teléfono: 214-6105
Fax: 214-8175
www.latinclear.com.pa

K. Prescripción y cancelación

1. Prescripción:

Las obligaciones del Emisor bajo las Acciones Preferidas No Acumulativas prescribirán de conformidad con lo previsto en las leyes panameñas.

2. Cancelación:

El Agente de Pago y Registro anulará y cancelará todas aquellas Acciones Preferidas No Acumulativas que hayan sido pagadas o redimidas y aquellas que hubiesen sido reemplazadas de conformidad con lo establecido en los términos y condiciones de las Acciones Preferidas No Acumulativas y este Prospecto Informativo.

3. Ley aplicable:

Tanto la oferta pública de las Acciones Preferidas No Acumulativas como los derechos y obligaciones derivadas de estas se regirán por las leyes de la República de Panamá.

L. Modificaciones y cambios

Queda entendido y convenido que, a menos que se especifique lo contrario, los términos y condiciones de cualesquiera de las series de la presente emisión de Acciones Preferidas No Acumulativas podrán ser modificados por iniciativa del Emisor con el consentimiento de aquellos tenedores registrados que representen al menos el cincuenta y uno por ciento (51%) del saldo insoluto de las Acciones Preferidas No Acumulativas emitidas y en circulación en ese momento, de la respectiva serie a modificar. Aquellas modificaciones que se realicen con el propósito remediar ambigüedades y corregir errores evidentes o incoherencias en la documentación podrán hacerse sin dicho consentimiento.

El Emisor deberá suministrar tales correcciones o enmiendas a la Comisión Nacional de Valores para su autorización previa su divulgación. Copia de la documentación que ampare cualquier corrección o enmienda será suministrada a la Comisión Nacional de Valores quien la mantendrá en sus archivos a disposición de los interesados.

Sobre este tema, el Emisor deberá cumplir con lo dispuesto en el Acuerdo 4 de 2003 de 11 de abril de 2003, adoptado por la Comisión Nacional de Valores, así como cualquier otro acuerdo adoptado por la Comisión nacional de Valores sobre esta materia.

M. Plan de Distribución

El Emisor ha designado a Bridge Capital of Panama, Corp. como Agente de Venta y Colocación, para que realice la venta y colocación de las Acciones Preferidas No Acumulativas en el mercado primario a través de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. La colocación se hará mediante mejor esfuerzo de la Casa de Valores y por lo tanto no existen contratos de suscripción para esta emisión.

Bridge Capital of Panama, Corp. cuenta con Licencia de Casa de Valores otorgada por la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución No. CNV-13-07 de 11 de enero de 2007, es propietaria de un Puesto de Bolsa debidamente registrado en la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. y es Participante de Latinclear. Los corredores de valores de Bridge Capital of Panama, Corp. cuentan con las licencias correspondientes expedidas por la Comisión Nacional de Valores. Las oficinas del Agente de Venta y Colocación están ubicadas en Torre Generali, oficinas de Balboa & Bank Trust, Piso 19, Ave. Samuel

Lewis, Obarrio, Ciudad de Panamá, República de Panamá, Panamá, República de Panamá, su número de teléfono es (507) 208-7305 y su número de fax: 208-7318.

El Emisor y Bridge Capital of Panama, Corp. han acordado el pago a ésta última de una comisión de colocación y venta de las Acciones Preferidas No Acumulativas en la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., equivalente al 0.25% sobre el valor nominal de las Acciones Preferidas No Acumulativas. Las comisiones que se generen por la venta de las Acciones Preferidas No Acumulativas se pagarán en efectivo y contra venta neta liquidada. Las partes podrán modificar de común acuerdo el valor de la comisión de colocación y venta, conforme a lo estipulado en el Contrato de Agente de Colocación y Venta de Valores suscrito entre el Emisor y Bridge Capital of Panama, Corp.

Será responsabilidad del Emisor pagar las tarifas y comisiones cobradas tanto por la Comisión Nacional de Valores como por la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., referentes al registro, supervisión y negociación de la presente emisión. A su vez, todos los demás gastos relativos a la presente emisión serán responsabilidad del Emisor.

El Emisor pretende colocar las Acciones Preferidas No Acumulativas entre inversionistas individuales e institucionales en general. Por lo anterior, las Acciones Preferidas No Acumulativas objeto de la presente emisión no serán ofrecidas a inversionistas que presenten un perfil específico y podrán ser adquiridas siempre y cuando exista disponibilidad en el mercado, por todo aquel que desee realizar una inversión en dichos valores. Ningún accionista, director, dignatario, ejecutivo, administrador, empleado o ex empleado del Emisor o sus subsidiarias intenta suscribir todo o parte de la emisión, aunque no existe restricción para la compra por parte de éstos.

Ninguna porción de la emisión ha sido reservada para ser utilizada como instrumento de pago en relación con la adquisición de activos, la amortización de deuda o el pago de servicios, entre otros; ni con respecto a ofertas, ventas o transacciones en colocación privada o dirigidas solamente a inversionistas institucionales o inversionistas específicos. No obstante, parte de los valores que integran la presente emisión podrán ser adquiridos por las empresas subsidiarias de Banco Universal, S.A. Las Acciones Preferidas No Acumulativas serán ofrecidas en la República de Panamá.

La presente emisión de Acciones Preferidas No Acumulativas no mantiene limitantes en cuanto al número de tenedores o restricciones a los porcentajes de tenencia que puedan menoscabar la liquidez de los valores, ni tampoco restricciones para su transferibilidad.

Las Acciones Preferidas No Acumulativas no estarán limitadas o calificadas por derechos incorporados en cualquier otra clase de valores o por las cláusulas de otros contratos u otros documentos suscritos por el Emisor.

N. Mercados

La oferta pública de las Acciones Preferidas No Acumulativas fue registrada ante la Comisión Nacional de Valores de la República de Panamá y su venta autorizada mediante Resolución CNV No. 447-11 de 27 de Diciembre de 2011.

Esta autorización no implica que la Comisión recomiende la inversión en tales valores ni representa opinión favorable o desfavorable sobre las perspectivas del negocio. La Comisión Nacional de Valores no será responsable por la veracidad de la información presentada en este prospecto o de las declaraciones contenidas en las solicitudes de registro.

Las Acciones Preferidas No Acumulativas han sido listadas para su negociación en la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. y serán colocadas mediante oferta pública primaria en dicha bolsa de valores. El listado y negociación de estos valores ha sido autorizado por la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., no obstante ésta autorización no implica su recomendación u opinión alguna sobre dichos valores o el Emisor.

O. Gastos de la Emisión

El Emisor incurrirá en los siguientes gastos aproximados que representan aproximadamente el 0.67% del monto total de la emisión:

Comisión o Gasto	Periodicidad	Monto	Porcentaje
Tarifa de registro de oferta pública CNV	Inicio	US\$1,500.00	0.015%
Inscripción en la BVP e ISIN Code	Inicio	US\$1,075.00	0.01075%
Comisión de negociación de la BVP	Inicio	US\$12,500.00	0.125%
Inscripción en Latinclear	Inicio	US\$250.00	0.0025%
Tarifa de supervisión de la CNV	Anual	US\$1,000.00	0.010%
Tarifa de mantenimiento de la BVP	Anual	US\$1,000.00	0.010%
Tarifa de mantenimiento de Latinclear	Anual	US\$100.00	0.001%
Comisión de estructuración	Inicio	US\$15,000.00	0.15%
Gastos legales, mercadeo, prospecto	Inicio	US\$10,000.00	0.10%
Comisión de colocación y venta de valores	Inicio	US\$25,000.00	0.25%
Total		US\$67,425.00	0.67425%

P. Uso de los fondos

El producto de la venta de las Acciones Preferidas No Acumulativas será utilizado para fortalecer la base patrimonial del Emisor, en conjunto con el crecimiento de las operaciones comerciales del giro regular del negocio del Emisor.

Q. Impacto de la Emisión

La presente emisión de Acciones Preferidas No Acumulativas es parte de la estrategia financiera del Emisor, cuyo objetivo principal es darle crecimiento sano a la institución. Si la presente emisión fuera colocada en su totalidad, la posición financiera del Emisor y subsidiarias quedaría de la siguiente manera:

Pasivos y Patrimonios de los Accionistas	Antes de la Emisión al 30 de Junio de 2011	Después de la Emisión al 30 de Junio de 2011
Pasivos		
Depósitos de Clientes e Interbancarios	274,477,513.14	274,477,513.14
Financiamientos Recibidos	953,647.33	953,647.33
Pasivos Varios	9,305,023.14	9,305,023.14
Total de Pasivos	284,736,183.61	284,736,183.61
Patrimonio de los accionistas		
Acciones Comunes	10,000,000.00	10,000,000.00
Valuación en Inversiones Disponibles para la Venta	74,824.49	74,824.49
Acciones Preferidas No Acumulativas		10,000,000.00
Reserva Regulatoria	529,221.50	529,221.50
Utilidades No Distribuidas	13,757,071.66	13,757,071.66
Total Patrimonio de los Accionistas	24,361,117.65	34,361,117.65
Total de Pasivos y Patrimonio de los Accionistas	309,097,301.26	319,097,301.26

Relación Pasivos a Patrimonio de los Accionistas	11.69	8.29
Relación Pasivos a Capital de los Accionistas	28.47	14.24

La relación Pasivo/Capital del Emisor al período terminado el 30 de junio de 2011 es de 28.47 veces, y de colocarse la totalidad de la emisión, dicha relación será de 14.24 veces.

R. Respaldo

Las Acciones Preferidas No Acumulativas de la presente Emisión están respaldadas por el crédito general del Emisor y gozan de derechos preferentes sobre los accionistas comunes, en cualquier pago de dividendos o reparto de la cuota de liquidación que realice el Emisor.

S. Garantía

Esta emisión no cuenta con garantías reales ni personales, ni con un fondo económico que garantice el pago de dividendos, ni la redención a futuro de las Acciones Preferidas No Acumulativas. Por tanto, los fondos que genere el Emisor en el giro normal de su negocio serán las fuentes ordinarias con que contará el Emisor para la declaración y el pago de dividendos, y para la redención de las Acciones Preferidas No Acumulativas en un futuro.

IV. INFORMACIÓN DEL EMISOR

A. Historia y Desarrollo

Banco Universal, S.A. es una sociedad anónima organizada y en existencia de conformidad con las leyes de la República de Panamá, según consta en la Escritura Pública No.589 del 1 de agosto de 1994, de la Notaría Segunda del Circuito de Chiriquí, inscrita en la Ficha No.290546, Rollo 43118, Imagen 0106 de la Sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público de la República de Panamá.

Banco Universal, S.A. es una institución bancaria panameña de capital privado, con oficinas principales en Calle B Norte y Avenida Primera Este, Ciudad de David, Provincia

de Chiriquí, República de Panamá. El apartado postal del Emisor es el 0426-00-564, Ciudad de David, República de Panamá, su teléfono es el 777-9400, su fax 777-9432 y su sitio web: <http://www.bancouniversal.com>.

Banco Universal, S.A. surge cuando la Asociación de Ahorros y Préstamos para la Vivienda (ACHAP) fue convertida al Negocio de Banca, gracias a la iniciativa de un grupo de empresarios que toman la decisión de invertir en el sector financiero; fundado en el año 1994, inició operaciones el 1 de diciembre de 1994. Actualmente amparado por una Licencia Bancaria General, otorgada por la Comisión Bancaria Nacional, ahora Superintendencia de Bancos de la República de Panamá, mediante Resolución No. 24-94 de 31 de agosto de 1994, el Emisor está autorizado para llevar a cabo el Negocio de Banca en cualquier parte de la República de Panamá y transacciones que se perfeccionen, consuman o surtan sus efectos en el exterior, y realizar cualesquiera aquellas otras actividades que la Superintendencia autorice.

Las principales líneas de negocios de Banco Universal, S.A. son el financiamiento de la actividad comercial en la República de Panamá, el cual representa un 68.11% del negocio del Emisor (esta relación es tomada en base a los préstamos colocados en operaciones destinadas al sector comercial en relación al total de la cartera de préstamos), y el financiamiento al consumo dentro de la República de Panamá, el cual represente un 31.89% del negocio de El Emisor (esta relación es tomada en base a los préstamos colocados en operaciones destinadas al sector consumo en relación al total de la cartera de préstamos). Adicionalmente El Emisor ofrece a sus clientes: cuentas de ahorros y cuentas corrientes personales y comerciales, depósitos a plazo, Cartas de Crédito, Cobranzas, Transferencias, Giros, Garantías Bancarias, Tarjetas de Crédito VISA y sistema de banca en línea en su sitio web.

Los principales gastos de capital tenemos el edificio ubicado en David, Chiriquí por un valor de \$2,564,367, equipos tecnológicos y mobiliarios por \$1,101,393, se ha invertido en proyectos de reforestación la suma de \$1,964,522.60, esta inversión está a la venta la cual se espera concretar antes de que finalice este período fiscal. El referido edificio ubicado en David, Chiriquí, es propiedad de la sociedad Inmuebles Universales, S.A., que es una subsidiaria del Emisor. Sobre dicha propiedad no pesa ningún tipo de carga ni gravamen inscrito a la fecha de la presente emisión.

El Banco se encuentra en la negociación de la compra de un edificio bajo el régimen de propiedad horizontal con la finalidad de establecer su Casa Matriz el cual está ubicado en la ciudad capital por un valor aproximado de \$6,000,000.00. Estos activos son adquiridos con los fondos de las operaciones de la Institución, por lo que no se ha recurrido a la consecución de financiamientos con terceros.

Al 30 de junio de 2011 se mantenía una línea de crédito de \$1,000,000.00 sin garantía a una tasa fija del 3.21% con plazo de 5 años con Fideicomiso para el Financiamiento de la Competitividad y la Productividad (FINDEC) y cuyo saldo a esa fecha era de \$953,647.

La finalidad de estos fondos son el apoyo a la micro y pequeña empresa a través de financiamiento a sus actividades.

Los instrumentos financieros con riesgo crediticio fuera del balance de situación al 30 de Junio de 2011 se detallan a continuación:

Límites de tarjetas de crédito no utilizadas	1,749,097
Promesas de pago emitidas	8,319,840
Garantías bancarias	<u>2,670,309</u>
Total (en millones de Dólares)	<u>12,739,246</u>

No existe ninguna oferta de compra o intercambio por terceras partes (incluyendo a las empresas subsidiarias, afiliadas y sociedades controladoras) respecto de las acciones de la solicitante o de la solicitante respecto de las acciones de otras compañías que haya ocurrido durante el último ejercicio fiscal, por ende no existen indicativos ni de precio ni términos de intercambio.

La política de dividendos del Emisor en cuanto al pago de dividendos para los accionistas comunes sobre las ganancias obtenidas en los períodos fiscales correspondientes, ha sido fijada en base a un porcentaje de las utilidades netas de cada año fiscal. El pago de dividendos comunes se perfeccionará después de cumplir con el pago del dividendo preferido. La Junta Directiva es el órgano competente de gobierno del Emisor para determinar y reglamentar esta materia.

La última declaración de dividendos en efectivo se realizó en el año 2008 por la suma de \$525,000.00.

B. Capital Accionario

1. Del Capital

Según consta en el artículo tercero del Texto Único del Pacto Social del Emisor adoptado mediante Escritura Pública No. 25,486 de 2 de noviembre de 2011, inscrita en el Registro Público el 8 de noviembre de 2011, el capital autorizado del Emisor consiste en Cincuenta Millones de Dólares Americanos (US\$50,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América divididos en Cincuenta Millones (50,000,000) de acciones comunes, nominativas, con valor nominal o a la par de Un Dólar (US\$1.00) cada una, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, cada una, más la suma de Diez

Millones de Dólares Americanos, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América (US\$10,000,000.00), dividido en Diez Mil (10,000) acciones preferidas no acumulativas con un valor nominal o a la par de Mil Dólares (US\$1,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América cada una.

El capital accionario del Emisor y su distribución al 15 de noviembre de 2011 es el siguiente:

Tipo de Acción	Autorizados	Emitidas y en Circulación	No Emitidas	Valor Nominal por Acción
Acciones Comunes	50,000,000	9,278,730	40,721,270	\$1.00
Acciones Preferidas No Acumulativas	10,000	0	0	\$1,000
Total	50,010,000	9,278,730	40,721,270	-----

De las Cincuenta Millones (50,000,000) de acciones comunes nominativas con valor nominal de Un Dólar (US\$1.00) que componen el capital autorizado del Emisor al 15 de noviembre de 2011, se encuentran emitidas Nueve Millones Doscientos Setenta y Ocho Mil Setecientos Treinta (9,278,730).

El siguiente cuadro refleja la conciliación del número de acciones comunes emitidas y en circulación de los últimos 3 años:

	Acciones en Circulación	Acciones no Emitidas	Total
Al cierre de diciembre 2008	9,275,915	724,085	10,000,000
Movimiento	2,492	-2,492	0
Al cierre de diciembre 2009	9,278,407	721,593	10,000,000
Movimiento	101	-101	0
Al cierre de diciembre 2010	9,278,508	721,492	10,000,000
Movimiento	222	-222	0
Al 15 de noviembre de 2011	9,278,730	40,721,270	50,000,000

En los últimos cinco años no se ha pagado más del 10% del capital autorizado con bienes que no sean efectivos. El Emisor no tiene acciones en tesorería.

A la fecha no hay acciones suscritas y no pagadas, ni acciones que no representen capital. No existe a la fecha ningún compromiso para aumentar el capital.

No existen valores en circulación consistentes en derechos de suscripción, preferentes o no, en valores convertibles en capital autorizado o el incremento de capital.

2. Derechos, Preferencias y Restricciones

Todas las acciones serán emitidas en forma nominativa. Todas las acciones comunes tendrán iguales derechos y privilegios. Cada acción común tendrá derecho a un voto en las reuniones de los accionistas.

Las Acciones Preferidas No Acumulativas no tendrán derecho a voto. Los tenedores de Acciones Preferidas No Acumulativas no tendrán derecho a asistir a las reuniones de la Junta General de Accionistas; por lo tanto, para los efectos de quórum y votación en las Juntas Generales de Accionistas sólo se tomarán en cuenta las Acciones Comunes y, cualquier referencia en el Pacto Social en relación con "las acciones de la sociedad" en cuanto a lo que se establezca para el quórum y votación en las Juntas Generales de Accionistas, se entenderá solamente respecto a las Acciones Comunes emitidas por la sociedad.

Los tenedores registrados de Acciones Preferidas No Acumulativas tendrán derecho a recibir dividendos no acumulativos sobre sus acciones que se calcularán en base a una tasa de interés anual pagaderos trimestralmente, según lo determine la Junta Directiva. Las Acciones Preferidas No Acumulativas tendrán derechos preferentes sobre los dividendos que declare la sociedad, hasta la concurrencia de lo que corresponde a este tipo de acciones, de tal manera que las Acciones Comunes recibirán dividendos de la sociedad, única y exclusivamente luego de que se hayan satisfecho los dividendos correspondientes a las Acciones Preferidas No Acumulativas.

Los dividendos de las Acciones Preferidas No Acumulativas serán no acumulativos, de tal forma que si la sociedad dejara en cualquier año fiscal de pagar tales dividendos para todas las Acciones Preferidas No Acumulativas emitidas y en circulación, tal diferencia en los dividendos será pagada antes que cualquier otro dividendo sea pagado a los tenedores de las Acciones Comunes. La Junta Directiva determinará las demás condiciones, derechos, privilegios y términos de las Acciones Preferidas No Acumulativas en beneficio de la sociedad. Las Acciones Preferidas No Acumulativas podrán ser emitidas por la sociedad en una o más serie, y las designaciones, preferencias, privilegios, dividendos, restricciones y condiciones u otros requisitos derechos, dividendos u obligaciones aplicables a cada una de las series, serán determinados por resolución aprobada por la Junta Directiva.

La sociedad se reserva el derecho de redimir las Acciones Preferidas No Acumulativas parcial o totalmente una vez transcurridos tres (3) años a partir de la Fecha de la Oferta de cada una de las Series, por un valor que no podrá ser menor de su valor nominal y de conformidad con los términos y condiciones que establezca la Junta Directiva.

Los tenedores de Acciones Comunes o Acciones Preferidas No Acumulativas no tendrán derecho preferencial a suscribir o comprar las acciones que la sociedad emita, ya sea por razón de aumento de capital o por cualquier otro motivo.

Los tenedores de acciones, ya sean Comunes, Preferidas No Acumulativas, no tendrán restricciones en las ventas de sus acciones y podrán disponer libremente de ellas y no tendrán derecho preferente a comprar las acciones de la sociedad que otro accionista desee enajenar.

El registro de Acciones Preferidas No Acumulativas que la ley requiere se llevará en el lugar que fije la Junta Directiva. La responsabilidad de cada accionista estará limitada a la suma que adeude sobre las acciones suscritas por él.

3. Política de Dividendos

La política de dividendos del Emisor en cuanto al pago de dividendos para los accionistas comunes sobre las ganancias obtenidas en los períodos fiscales correspondientes, ha sido fijada en base a un porcentaje de las utilidades netas de cada año fiscal. El pago de dividendos comunes se perfeccionará después de cumplir con el pago del dividendo de las Acciones Preferidas No Acumulativas. La Junta Directiva determinará y reglamentará la materia.

C. Pacto Social y Estatutos

1. Asamblea de Accionistas y Derechos de Voto

Cada acción común otorga a sus accionistas el derecho a un (1) voto en la Asamblea de Accionistas. Las Acciones Preferidas No Acumulativas no tendrán derecho a participar en las reuniones de Asamblea de Accionistas ordinarias ni extraordinarias, ni tendrán derecho a voz ni a voto en dichas reuniones.

Las Asambleas de Accionistas, con cualquier propósito, podrán efectuarse en la República de Panamá o en cualquier otro país. Habrá una Asamblea General de Accionistas todos los años, en la fecha, el lugar y medios, incluyendo electrónicos, que la Junta Directiva por resolución disponga, para elegir Directores y tramitar cualquier otro negocio que sea debidamente sometido a la Asamblea de Accionistas por la Junta Directiva. Las Asambleas Generales de Accionistas se efectuarán por citación de la Junta Directiva como quiera que ésta lo considere conveniente. Además, las Asambleas Extraordinarias de Accionistas deberán ser citadas por la Junta Directiva o el Presidente, Secretario o Subsecretario cuando así lo soliciten por escrito uno o más accionistas representantes de por lo menos la vigésima parte de las acciones emitidas con derecho a voz y voto y en circulación. En la citación se indicará el objeto u objetos para los cuales se convoca la Junta, el lugar y la hora de su celebración. Las Asambleas Extraordinarias así

citadas podrán, además de los asuntos consignados en el aviso, actuar sobre cualquier negocio sometido a su consideración por cualquier accionista.

Quórum y Votación: Un quórum en cualquier Asamblea de Accionistas consistirá en la mitad más una de las acciones emitidas con derecho a voz y voto y en circulación, todas las resoluciones en las Asambleas Generales de Accionistas, en las que haya quórum, deberán ser adoptadas por el voto afirmativo de la mitad más una de todas las acciones emitidas con derecho a voz y voto y en circulación. En el caso de aprobación de la fusión con otra sociedad, remoción de Directores de la sociedad antes de finalizar su período, y disolución de la sociedad, será necesario el voto afirmativo del cincuenta y uno por ciento (51%) de todas las acciones emitidas con derecho a voz y voto y en circulación. La citación de cualquier Asamblea de Accionistas, sea ordinaria o extraordinaria, será mediante publicación en un diario de circulación nacional o personalmente o enviándolo por correo o por correo electrónico dirigido a cada accionista inscrito en el Registro de Acciones con derecho a voz y voto, no menos de diez (10) ni más de sesenta (60) días antes de la fecha de la Asamblea. Adicionalmente, la convocatoria o citación a la Asamblea se hará mediante la publicación por una sola vez en un periódico de circulación nacional quince (15) días calendario previo a la fecha de la Asamblea o por medios electrónicos según disponga la Junta Directiva.

2. La Junta Directiva

Los negocios de la sociedad serán administrados enteramente por la Junta Directiva a través de sus Directores, con capacidad de obligar a la sociedad inclusive en disposición de propiedades y derechos, salvo las excepciones señaladas en la Ley.

La Junta Directiva consistirá de no menos de siete (7) ni más de once (11) miembros principales con dos (2) suplentes. Actualmente la Junta Directiva del Emisor está integrada por ocho (8) Directores Principales y dos (2) suplentes.

En cualquier Asamblea de Accionistas en la cual se han de elegir Directores, los accionistas podrán, mediante resolución, variar el número de Directores que compondrán la Junta Directiva. Los Directores son elegidos por un periodo de un (1) año. Las reuniones de Directores podrán efectuarse en la República de Panamá o en cualquier otro país y por medios electrónicos.

No existe ninguna disposición en el Pacto Social relacionada con la facultad para votar en una propuesta, arreglo o contrato en la que se tenga interés, ni la facultad para aprobar una compensación para sí mismo o cualquier miembro de la Junta Directiva. La facultad para nombrar a los Directores y Dignatarios recae en la Asamblea General de Accionistas. No se requiere ser accionista de la sociedad para ser Director o Dignatario.

Los dignatarios de la sociedad serán un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero, un Sub-Secretario, un Sub-Tesorero y un Vocal. El Presidente es el Representante Legal de la Sociedad y en su defecto lo será el Vicepresidente. La Junta Directiva podrá elegir de tiempo en tiempo uno o más Vicepresidentes y otros dignatarios,

agentes que estime apropiados. Cualquier dignatario podrá desempeñar más de un cargo. Las facultades de los dignatarios y su autorización para representar y obligar a la sociedad serán determinadas por la Junta Directiva.

3. Reforma al Pacto Social

El Pacto Social del Emisor podrá ser enmendado por resolución en que consten dichas enmienda o enmiendas, adoptadas con el voto afirmativo de los accionistas tenedores del 51% de las acciones comunes emitidas con derecho a voz y voto y en circulación, en una Asamblea Ordinaria o Asamblea extraordinaria y conforme a los trámites y aprobaciones de la entidad reguladora y de acuerdo a la Ley.

4. Otros

Las sociedades panameñas no tienen la obligación de adoptar Estatutos. El Emisor no ha adoptado estatutos.

No existe limitación en los derechos para ser propietario de valores, ni tampoco limitaciones para ejercer derechos de voto por accionistas comunes o preferidos no residentes o extranjeros.

No existe cláusula en el Pacto Social del Emisor, o acuerdos de accionistas que limite, difiera, restrinja o prevenga el cambio de control accionario del Emisor o sus subsidiarias, en caso de fusión, adquisición o reestructuración corporativa.

No existen condiciones impuestas en el Pacto Social sobre modificaciones al capital.

Las Acciones Preferidas No Acumulativas pueden ser emitidas en el tiempo, forma y medida que disponga la Junta Directiva. Asimismo, corresponde a la Junta Directiva, de manera discrecional, declarar o no dividendos.

D. Descripción del Negocio

1. Giro normal del negocio

El Emisor es una institución bancaria que opera bajo Licencia General otorgada por la antigua Comisión Bancaria Nacional (hoy Superintendencia de Bancos de la República de Panamá). La principal actividad del banco es el prestar servicios bancarios en o desde la República de Panamá. El banco ofrece una amplia gama de servicios bancarios a su clientela nacional principalmente e internacional en menor escala.

En el negocio de la Banca de Personas, se ha dividido en segmentos lo cual permite al banco conocer mejor las necesidades de sus clientes y brindarles atención integral y personalizada. En el negocio de créditos hipotecarios residenciales el banco participa

activamente.

El segmento Corporativo, continuará siendo un pilar de crecimiento importante para el banco. Se apoyará el desarrollo de distintas actividades económicas, entre las cuales se destacan en orden de importancia el sector comercial, el agropecuario, el industrial y la actividad de factoring o descuento de facturas. La política de mercadeo se seguirá orientando hacia empresas de capital panameño y de tamaño mediano y grande.

El Emisor cuenta con una incipiente pero creciente cartera de clientes corporativos, en su mayoría empresas líderes en las industrias donde participan. El Banco no cuenta con clientes que representen individualmente más del 10% de los ingresos del negocio.

El Banco cuenta con una base bien diversificada de pasivos, donde los depósitos a plazo fijo de clientes representan la principal fuente de fondos con un 59.07% del total, con una concentración alta de depósitos. Le siguen las cuentas de ahorros con el 15.64% del total y las cuentas corrientes con el 25.29% del total. Los porcentajes son calculados en base a las cifras presentadas en los estados financieros interinos a junio de 2011.

1.1 Sucursales del Banco

Ciudad de Panamá	Interior de la República
Obarrio	David
Los Andes	Concepción
Ave. Perú	Santiago
Los Angeles	Paso Canoas
-----	El Terronal
-----	Aguadulce

1.2 Banca de Personas

El Emisor brinda servicios bancarios personales, y la división de Banca de Personas está dividida en tres grandes áreas: préstamos personales, préstamos de autos y tarjetas de crédito.

En el área de préstamos personales se participa en los siguientes segmentos del mercado: préstamos a jubilados, préstamos a empleados públicos con leyes especiales (sector Salud, Educación y de la Autoridad del Canal de Panamá) y préstamos a empleados de la empresa privada. Los plazos en los empleados del sector privado van desde 12 meses

hasta los 60 meses y el sector público con leyes especiales van desde los 12 meses a los 120 meses.

En los préstamos de autos, el Emisor se enfoca en financiar de forma selectiva aquellas marcas mayormente vendidas, con mejores precios de reventa pero haciendo énfasis en los perfiles de los clientes.

En las tarjetas de créditos, se mercadean tarjetas VISA para los diferentes segmentos de mercado siempre y cuando las personas cuenten con ingresos mensuales superiores a los quinientos dólares (US\$500.00) individual, setecientos cincuenta dólares (US\$750.00) familiar para tarjetas Clásica, dos mil dólares (US\$2,000.00) individual, tres mil quinientos dólares (US\$3,500.00) familiar para tarjetas Gold, mil dólares (US\$1,000.00) individual, mil quinientos dólares (US\$1,500.00) familiar para tarjetas Gold Miles, con capacidad de pago, buenas referencias y estabilidad laboral demostrada. Se le exige también contratar el seguro de desempleo.

La cartera total de la Banca de Personas al 30 de Junio de 2011 es de US\$57,888,628 lo que representa el 31.89% de la cartera de préstamos total del Banco. Los porcentajes son calculados en base a las cifras presentadas en los estados financieros interinos a junio de 2011.

Por el lado del pasivo, la Banca de Personas cuenta con una gama de productos que les permite cubrir la demanda de servicios bancarios que exige este segmento del mercado, tales como: Cuentas de Ahorro, Cuentas Corrientes, Depósitos a Plazo Fijo, Cuentas de Ahorro de Navidad y ACH.

1.3 Banca Corporativa

A través de esta división del negocio de banca, se cubren las necesidades crediticias de las grandes y medianas empresas dedicadas principalmente al sector comercio en la República de Panamá. Su desarrollo y crecimiento tiene gran importancia gracias a la incorporación de sucursales a nivel nacional, extendiendo el interés en el sector agropecuario en el interior del país y en otros sectores de la economía como la construcción, la industria y los servicios, entre otros. Entre los productos que pueden obtener a través de esta división tenemos:

2. Descripción de la industria

2.1 Industria Bancaria en Panamá

La industria bancaria en Panamá floreció con la promulgación del Decreto de Gabinete No.238 del 2 de julio de 1970. Dicho Decreto de Gabinete ha sido reemplazado por el Decreto Ley No.9 de 26 de febrero de 1998 (la Ley Bancaria), la cual entró en vigencia a partir del 12 de junio de 1998. Dicho Decreto Ley ha sido modificado mediante Decreto Ley No.2 de 22 de febrero de 2008. La Ley Bancaria creó la Superintendencia de Bancos, la cual reemplazó a la Comisión Bancaria Nacional, como el ente regulador y fiscalizador

de la actividad bancaria en Panamá. La Superintendencia de Bancos está compuesta por una Junta Directiva de cinco miembros y por un Superintendente, todos nombrados por el Órgano Ejecutivo.

Las facultades reguladoras y fiscalizadoras otorgadas por la Ley Bancaria a la Superintendencia de Bancos y al Superintendente son sumamente amplias e incluyen, entre otras, la facultad para: expedir y revocar licencias bancarias, establecer el capital pagado mínimo que deben mantener los Bancos, establecer los índices de adecuación y ponderación de fondos de capital, establecer los requisitos de liquidez, ordenar la liquidación, intervención o reorganización de Bancos, autorizar las fusiones bancarias, inspeccionar a los Bancos del sistema y a las empresas que formen parte del mismo grupo económico, solicitar la remoción de ejecutivos bancarios, imponer sanciones y supervisar las operaciones bancarias y reglamentar las normas de la Ley Bancaria.

La Ley Bancaria permite el establecimiento de tres tipos de Bancos:

- a. Bancos con Licencia General: Estos Bancos están autorizados para llevar a cabo el negocio de banca en cualquier parte de la República de Panamá y transacciones que se perfeccionen, consuman o surtan sus efectos en el exterior y realizar aquellas otras actividades que la Superintendencia de Bancos autorice.
- b. Bancos con Licencia Internacional: Este tipo de Bancos son aquellos autorizados para dirigir, desde una oficina establecida en Panamá, transacciones que se perfeccionen, consuman o surtan sus efectos en el exterior, y realizar aquellas otras actividades que la Superintendencia de Bancos autorice.
- c. Bancos con Licencia de Representación: Son Bancos autorizados sólo para establecer una o más oficinas de representación en la República de Panamá, y realizar las otras actividades que la Superintendencia de Bancos autorice.

De conformidad con la Ley Bancaria, los Bancos de Licencia General que Operan en Panamá deben mantener un capital social pagado o capital asignado no menor de US\$10,000,000.00. Además, los Bancos de Licencia General deberán mantener fondos de capital equivalentes a por lo menos el ocho por ciento (8%) del total de sus activos y operaciones fuera de balance, ponderados en función de sus riesgos. Los índices de ponderación serán establecidos por la Superintendencia de Bancos de acuerdo con las pautas de general aceptación internacional sobre la materia.

La Ley Bancaria introduce además el concepto de capital primario y capital secundario. Según la Nueva Ley Bancaria, el capital de los bancos estará compuesto de un capital primario y un capital secundario. El capital primario consiste en el capital pagado de acciones, las reservas declaradas y las utilidades retenidas. El capital secundario por su parte consiste en las reservas no declaradas, las reservas de revaluación, las reservas generales para pérdidas, los instrumentos híbridos de capital y deuda, y deuda subordinada a término. El capital secundario no podrá exceder el monto del capital primario.

La Ley Bancaria elimina el requisito de encaje legal, aunque mantiene requisitos de liquidez para los Bancos de licencia general. Según la Ley bancaria todo Banco de Licencia General deberá mantener en todo momento un saldo mínimo de activos líquidos equivalente al treinta por ciento (30%) del total bruto de sus depósitos en la República de Panamá o en el extranjero u otro porcentaje que dicte la Superintendencia de Bancos. La Ley Bancaria también identifica los bienes que serán considerados como activos líquidos. Los Bancos de Licencia General autorizados a operar en Panamá deberán mantener activos en la República de Panamá equivalentes a no menos del ochenta y cinco por ciento (85%) de sus depósitos locales, u otro porcentaje que dicte la Superintendencia de Bancos.

La Ley Bancaria contempla un régimen de total libertad en cuanto a la determinación de las tasas de interés que pague o cobren los Bancos, sujeto no obstante al máximo dictado por las disposiciones de usura, el cual es de dos por ciento (2%) mensual.

La Ley Bancaria impone además estrictas regulaciones sobre límites de préstamos a un determinado prestatario, así como a personas relacionadas o grupos económicos relacionados, y de igual manera prohíbe a los Bancos adquirir o poseer acciones o participaciones en cualesquiera otras empresas no relacionadas con el negocio bancario, cuyo valor exceda del veinticinco por ciento (25%) de los fondos de capital del Banco.

Los Bancos están sujetos a una inspección por parte de la Superintendencia de Bancos que deberá realizarse por lo menos cada dos años y a la presentación y publicación de informes y Estados Financieros en forma periódica. La Ley Bancaria estableció además el concepto de supervisión consolidada al Banco y a sus subsidiarias.

Mediante el Decreto Ley No.2 de 22 de febrero de 2008 se reformó la Ley Bancaria, dando paso a una ampliación de supervisión a Grupos Bancarios que consolidan sus operaciones en Panamá, una ampliación de supervisión a bancos de Licencia Internacional sobre la cual se ejercerá supervisión de origen, mayor protección al consumidor, acelerar proceso de resolución de bancos garantizando el pago expedito a depositantes menores de \$10,000.00 a través de venta de activos líquidos disponibles, creación de la carrera de supervisor bancario, exigencia de índices de adecuación a todo banco de licencia general o internacional cuyo supervisor de origen sea la Superintendencia de Bancos de la República de Panamá.

2.2 División del Negocio de Banca en Panamá

La industria bancaria en Panamá está dividida en dos segmentos: el primero es el negocio de bancos con Licencia General y el segundo es el negocio de Banca Internacional (Bancos con Licencia Internacional y con Licencia de Representación).

Por Bancos de Licencia General se entiende principalmente la captación de depósitos locales (depósitos de personas naturales residentes en Panamá o de personas jurídicas panameñas con renta gravable en Panamá o extranjeras habilitadas para operar en Panamá) y el otorgamiento de préstamos por dichos bancos para ser utilizados económicamente en Panamá. El negocio de banca internacional consiste en aquellas

transacciones y operaciones bancarias que, aunque dirigidas desde un Banco establecido en Panamá, se perfeccionan, consumen o surten sus efectos fuera de Panamá.

Para efectos estadísticos, la Superintendencia de Bancos agrupa las operaciones de los Bancos de Licencia General bajo el título de Sistema Bancario Nacional (en adelante el “SBN”). No obstante, los Bancos de Licencia General están autorizados a ejercer tanto el negocio de banca local como el internacional. El Centro Bancario Internacional muestra los siguientes datos al 30 de Junio de 2011:

Tipo de Bancos	Número
Bancos Oficiales	2
Bancos Licencia general	47
Bancos Licencia Internacional	30
Total Bancos	79
Oficinas de Representación	15

2.3 Principales mercados en que compite el Emisor:

El Emisor compite principalmente en los siguientes segmentos:

- Banca de Consumo
- Banca Comercial
- Banca Offshore
- Factoraje
- Arrendamiento Financiero

Banco Universal, S.A. en el mercado panameño compite en el sector bancario con instituciones financieras tanto nacionales como internacionales, específicamente con los Bancos con Licencia Bancaria General. No obstante, en algunos sectores, el Emisor compite con otras entidades tales como cooperativas, financieras y compañías de factoring.

Ningún cliente representa individualmente más del 10% de los ingresos del Emisor.

En cuanto a su tamaño en función de sus activos, el Emisor ocupa la posición número catorce (14) entre los Bancos de Capital Privado Panameño y número catorce (14) entre los Bancos con mayor número de sucursales a nivel nacional (diez (10) sucursales en total). Para mayor información favor acceder la siguiente dirección de Internet: <http://www.superbancos.gob.pa/>

2.4 Principales Tendencias y Perspectivas

Las perspectivas económicas de Panamá para el corto y mediano plazo son positivas y de las mejores de la región en Latinoamérica. En el corto y mediano plazo se tienen previstas fuertes inversiones en infraestructura de comercio (i.e. Canal de Panamá y puertos), construcción y el impulso al turismo. Lo anterior se constituye en el motor de crecimiento de la demanda por crédito en la plaza panameña, previendo que los sectores relacionados con las principales inversiones sean los que muestren la mayor expansión.

La plaza bancaria panameña continua siendo altamente atractiva para la inversión internacional. Las adquisiciones foráneas podrían continuar tanto en el corto como en el mediano plazo. Las inversiones mencionadas anteriormente y la actividad que éstas generaran a su alrededor se convierten en un incentivo para que nuevas entidades puedan ofrecer sus servicios financieros.

En el corto plazo existen retos importantes para el manteniendo de la calidad crediticia en ciertos sectores del crédito. Factores negativos en el entorno económico como la inflación, aunado a un sobre endeudamiento de los individuos podría incidir en deterioros en la cartera crediticia de banca de personas.

Las entidades de mayor tamaño de la industria bancaria continúan ganando participación de mercado, tanto por el proceso de adquisiciones o de fusiones. Esto representa un desafío para las entidades de tamaño medio y pequeñas de la plaza, pudiendo incentivar fusiones en estas entidades a fin de poder competir en una mejor posición o especializarse en nichos de mercado.

Al 31 de diciembre de 2010 se refleja un continuado dinamismo en la actividad bancaria sustentado en su solidez tanto en indicadores financieros como en niveles adecuados de solvencia.

Los activos del Centro Bancario al cierre de 2010 sumaban ascienden a B/.71,931 millones, mientras que los activos del Sistema se ubican en \$57,566 millones.

El crédito interno al sector privado asciende a B/.24,337 millones, presentando un incremento del 13.3%, en relación a similar período del año previo. Dicha dinámica se sustenta por un comportamiento favorable en los renglones: industria (31.9%), comercio (22.7%), construcción (12.7%), hipoteca (9.8%) y consumo personal (8.7%).

Los desembolsos de préstamos nuevos correspondiente al período enero – diciembre 2010 se ubican en B/.17,183 millones registrando un crecimiento del 13.9% (B/.2,098 millones) si se compara con el mismo período del año anterior. Igualmente, los desembolsos de préstamos nuevos correspondientes al mes de diciembre 2010 se ubican en B/:1,882 millones, experimentando un crecimiento de 52.7%, \$649 millones más que el mes de diciembre 2009.

Los depósitos totales del Sistema a diciembre de 2010 suman B/.44,195 millones, los cuales experimentaron un crecimiento del 5.5% si se compara con similar período del año previo. La mayor proporción de los depósitos se concentran en los depósitos de particulares (77.3%), seguidos de los depósitos de bancos (12.6%), y los oficiales (10.1%).

La liquidez financiera del Sistema presenta niveles sólidos y confiables al mostrar una canasta de activos altamente líquidos y diversificados. El índice de liquidez para la banca se ubicó en 69.48%, muy superior al 30% establecido por la normativa bancaria panameña.

La solvencia del Centro Bancario panameño se mantiene sólida cuando los fondos de Patrimonio representan, en promedio, 16.46% de los activos ponderados por riesgo, superior al 8% que se requiere de conformidad con el marco legal.

El índice de Adecuación de Capital al registrar niveles del doble del mínimo requerido, demuestra fortaleza en la capitalización del Centro y la confianza en la plaza panameña.

Durante este periodo se ha mantenido el compromiso que nuestra legislación establece para el adecuado desarrollo del negocio bancario como uno de los pilares de la economía panameña.

La plaza bancaria ha mantenido su liderazgo y dinamismo al seguir registrando nuevas solicitudes de licencias bancarias de Latinoamérica y Europa, algunas ya concedidas y otras en proceso de evaluación. A diciembre de 2010, se registraban un total de 94 bancos, de los cuales cuarenta y nueve (49) operan con licencia General, treinta y uno (31) con licencia Internacional y catorce (14) con licencia de representación. Asimismo, más de 60 empresas fiduciarias han visto en nuestro territorio, un lugar seguro para invertir y expandir sus negocios.

La entrada de nuevas instituciones es una muestra fiel de la competitividad de la plaza bancaria y del reconocimiento a la seguridad y calidad de supervisión y regulación del sistema bancario panameño.

El Centro Bancario ha experimentado un dinamismo en las operaciones de fusiones y adquisiciones bancarias. Durante este periodo se autorizaron diversas solicitudes de fusión y adquisición de bancos, además de traspaso de acciones de bancos y de empresas que formen parte del grupo económico del banco.

El crecimiento de la economía panameña, aunado a la gran aceptación de la figura del fideicomiso como alternativa para la estructuración de importantes operaciones dentro de la plaza, ha permitido el incremento de los negocios de fideicomiso en Panamá, en los últimos cinco años.

El mercado fiduciario cuenta con sesenta y cinco (65) licencias fiduciarias, de diversas empresas Fiduciarias conformadas por Bancos Privados, Firmas de Abogados, Compañías

de Seguros y Otras Empresas, que se dedican a ejercer el negocio de fideicomiso en o desde Panamá y cuyos activos administrados totales ascienden a Cinco Mil Quinientos Veintisiete Millones Trescientos Dieciocho Mil Balboas (B/.5,257,318).

Se mantiene el enfoque de la supervisión basada en el riesgo de blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo; en ese orden, en enero de 2010 se solicitó a los bancos y empresas fiduciarias, la remisión del manual, políticas, procedimientos y cualquier mecanismo que, como parte de la gestión de riesgo, utilicen para la prevención del delito de blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo; en junio, se solicitó un Plan de Actualización de Expedientes de acuerdo al nivel de riesgo que cada banco y empresa fiduciaria ha determinado para sus clientes.

Para mayor información referente a las tendencias y perspectivas del negocio puede acceder la siguiente dirección de Internet: <http://www.superbancos.gob.pa/>

2.5 Restricciones monetarias

No existen restricciones monetarias que puedan afectar las operaciones del Emisor. El Emisor lleva a cabo operaciones bancarias en la República de Panamá, en donde la moneda de curso legal es el Dólar de los Estados Unidos de América. El Balboa es la unidad monetaria oficial de Panamá, la cual sirve sólo como acuñación y tiene paridad con el Dólar de los Estados Unidos de América desde el año 1904.

2.6 Litigios legales

Al 31 de octubre de 2011 existen juicios ordinarios en el Emisor es parte demandada, por la suma de USD\$1,394,734.00, de los cuales se esperan resultados favorables. Todos los juicios en que los que el Emisor es parte demandada o demandante derivan de operaciones ordinarias de las empresas y, de ser resueltos adversamente, no incidirán de manera importante en las operaciones del negocio.

2.7 Sanciones administrativas

El Emisor ha sido objeto de las siguientes sanciones administrativas impuestas por la Comisión Nacional de Valores:

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ		
Año	Motivo	Cantidad
2000	Presentación incompleta de Estados Financieros	200.00
2001	Mora de 14 días hábiles en la presentación de Estados Financieros	900.00
2001	Presentación incompleta de Estados Financieros Interinos	200.00
2002	Mora de 3 días hábiles en la presentación de Estados Financieros Interinos	150.00

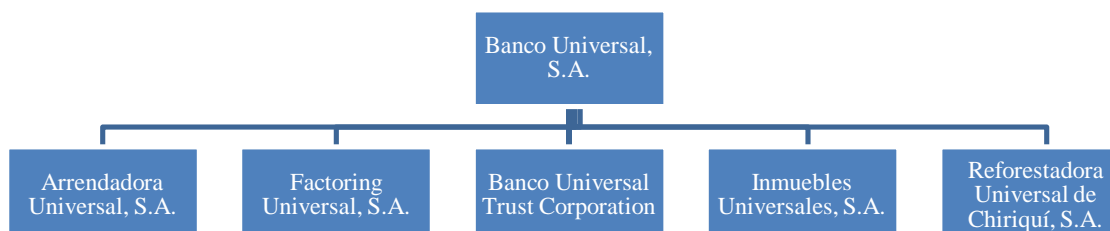
Total multas	1,450.00
---------------------	-----------------

El Emisor ha sido objeto de las siguientes sanciones administrativas impuestas por la Superintendencia de Bancos:

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ		
Año	Motivo	Cantidad
2003	Mora de 1 día hábil por la presentación del átomo de liquidez semanal.	100.00
2004	No reportar movimientos de cuenta a la UAF.	5,000.00
Total Multas		5,100.00

V. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

El siguiente organigrama muestra la estructura organizativa del Emisor y sus subsidiarias:



A continuación se describen los datos generales del Emisor y de sus subsidiarias:

- El Emisor es una sociedad anónima organizada y en existencia de conformidad con las leyes de la República de Panamá, según consta en la Escritura Pública No.589 del 1 de agosto de 1994, de la Notaría Segunda del Circuito de Chiriquí, inscrita en la Ficha No.290546, Rollo 43118, Imagen 0106 de la Sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público de la República de Panamá.
- El Emisor cuenta con una Licencia Bancaria General, otorgada por la Comisión Bancaria Nacional, ahora Superintendencia de Bancos de la República de Panamá, mediante Resolución No. 24-94 de 31 de agosto de 1994, y sus oficinas principales están ubicadas en Calle B Norte y Avenida Primera Este, Ciudad de David, Provincia de Chiriquí, República de Panamá.

- El Emisor es dueño del cien por ciento (100%) de las acciones de Inmuebles Universales, S.A., Reforestadora Universal de Chiriquí, S. A., Factoring Universal, S. A., Arrendadora Universal, S. A. y Banco Universal Trust Corporation.
- Inmuebles Universales, S. A. se dedica a la administración, alquiler, venta de bienes inmuebles. Fue incorporada el 19 de septiembre de 1994 bajo las leyes de la República de Panamá, con domicilio Torre Banco Universal Avenida 1era y Calle B Norte en David Chiriquí, República de Panamá.
- Reforestadora Universal de Chiriquí, S. A. se dedica a la planificación, investigación y explotación relacionada a la reforestación de fincas, venta dentro y fuera del país de madera cultivada en fincas reforestadas. Fue incorporada el 2 de diciembre de 1999 bajo las leyes de la República de Panamá, con domicilio Torre Banco Universal Avenida 1era y Calle B Norte en David Chiriquí, República de Panamá.
- Factoring Universal, S. A. se dedica a la realización de operaciones con carteras o factoring que comprenda la compra de títulos, valores y otros que se utilicen en el mercado, llevar a cabo negocio de compra, venta, hipoteca, enajenación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles la cual fue incorporada el 26 de octubre de 2000 bajo las leyes de la República de Panamá, con domicilio Torre Banco Universal Avenida 1era y Calle B Norte en David Chiriquí, República de Panamá.
- Arrendadora Universal, S. A. se dedica al arrendamiento financiero (leasing), así como comprar, vender, transferir, dar o tomar en comisión, hipoteca, prenda, arrendamiento de toda clase de bienes, sean muebles o inmuebles, acciones o derechos y celebrar y efectuar todos los actos, contratos, operaciones y negocios de licito comercio. La cual fue incorporada el 13 de noviembre de 2000 bajo las leyes de la República de Panamá, con domicilio Torre Banco Universal Avenida 1era y Calle B Norte en David Chiriquí, República de Panamá.
- Banco Universal Trust Corporation, la cual fue incorporada el 7 de septiembre de 2004 bajo las leyes de Monserrat, con domicilio en Woodlands Main Road, Montserrat. Su principal actividad es la de ofrecer servicios bancarios a clientes no residentes en Monserrat, para lo cual cuenta con una Licencia de Banca Internacional expedida por la Comisión de Servicios Financieros (*Financial Services Commission*) de Monserrat, según consta en la siguiente página de dicha autoridad reguladora, a saber:

<http://www.fscmontserrat.org/regulated-entities/>

VI. PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO

Los activos fijos del Emisor y sus subsidiarias representan al 30 de junio de 2011 (neto de depreciación) el 1.23% del total de activos. Estos se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

	Costo	Depreciación	Valor Neto en Libros
Terrenos e Inmuebles	3,335,159	770,792	2,564,367
Mobiliario y Enseres	848,029	587,499	260,530
Computadora y otros Equipo	2,100,420	1,403,925	696,495
Equipo Rodante	405,729	261,360	144,369
Mejoras a las Propiedades Arrendadas	609,275	488,446	120,829
Total	7,298,612	3,512,022	3,786,590

VII. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES, LICENCIAS

El Emisor mantiene licencia bancaria general otorgada por la Superintendencia de Bancos de la República de Panamá. Dado que el Emisor se dedica exclusivamente al negocio bancario, no cuenta con otras autorizaciones, ni patentes, ni licencias.

VIII. INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS

Con el fin de optimizar su capacidad de atención al cliente y su alcance a los diferentes mercados, el Emisor ofrece todos los servicios de atención al cliente vía canales no tradicionales. Actualmente, el Emisor ofrece los servicios de banca a través de una red de Cajeros Automáticos Sistema Clave, ACH (transferencia electrónica de fondos locales), y banca en línea, los cuales se detallan a continuación:

- **UNIVERS@L ONLINE:** Es la Banca por Internet, donde el Emisor ofrece a sus clientes la posibilidad de consultar sus cuentas, pagar servicios públicos de luz, agua y teléfono, enviar transacciones de depósitos directo de planillas o préstamos, pagos de dividendos, pago de facturas, transferencias bancarias, pagos de tarjetas de crédito,

obligaciones bancarias (préstamos), todo electrónicamente y entre las cuentas localizadas en los bancos miembros.

- **UNIVERS@L ACH (Transferencia Electrónica de Fondos Locales):** Servicio de ACH vía Internet, donde el Emisor permite al cliente realizar transferencias de fondos entre sus cuentas de bancos locales.
- **Red de Cajeros Automáticos Sistema Clave:** El Sistema Clave es una red interbancaria con más de 1,150 cajeros automáticos (ATM's) y 6,300 puntos de venta (POS) ubicados a lo largo y ancho del país. El Emisor brinda a sus clientes la posibilidad de efectuar transacciones bancarias a través de sus cajeros automáticos a la red y emite la tarjeta de débito Clave Banco Universal mediante un cargo por membresía anual. La red de cajeros del emisor permite a sus clientes realizar, pagos a servicios públicos, transferencia de fondos, compra de tarjetas pre-pagadas, donaciones entre otros. El Sistema Clave mantiene conexión internacional con las redes de VISA y MasterCard a través de más de un millón de cajeros automáticos alrededor del mundo en aproximadamente 200 países.

IX. ANÁLISIS DE RESULTADOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS

A. Liquidez

No existen tendencias conocidas, ni solicitudes, ni compromisos, ni eventos ni hechos inciertos que puedan dar como resultado un aumento o disminución importante en la liquidez del Emisor. No se ha identificado ninguna deficiencia de importancia.

El riesgo de liquidez se define como la incapacidad del Emisor de cumplir con todas sus obligaciones por causa, entre otros, de un retiro inesperado de fondos aportados por acreedores o clientes, el deterioro de la calidad de la cartera de préstamos, la reducción en el valor de las inversiones, la excesiva concentración de pasivos en una fuente en particular, el descalce entre activos y pasivos, la falta de liquidez de los activos, o el financiamiento de activos a largo plazo con pasivos a corto plazo. El Emisor administra sus recursos líquidos para honrar sus pasivos al vencimiento de los mismos en condiciones normales.

La política de administración de liquidez está basada en el Acuerdo 9-2006 de la Superintendencia de Bancos de Panamá. La Liquidez del Emisor es evaluada mediante pruebas que permiten monitorear los requerimientos de fondos.

El Emisor está expuesto a requerimientos diarios sobre sus recursos de fondos disponibles de depósitos de un día, cuentas corrientes, depósitos a plazo, desembolsos de préstamos y garantías y de requerimientos de margen liquidados en efectivo.

En cuanto al monitoreo de la posición de la liquidez, la misma, se efectúan pruebas de “stress” las cuales se desarrollan en distintos escenarios considerando que los mismos cubran condiciones de mercado normales y más severas. Todas las políticas y procedimientos están sujetas a la revisión y aprobación de la Junta Directiva.

La Junta Directiva ha establecido niveles de liquidez mínimos sobre la proporción mínima de fondos disponibles para cumplir con dichos requerimientos y sobre el nivel mínimo de facilidades interbancarias y otras facilidades de préstamos que deben existir para cubrir los retiros en niveles inesperados de demanda. El Emisor mantiene una cartera de activos a corto plazo, compuestos en gran parte por depósitos a corto plazo, préstamos y adelantos de bancos y otras facilidades interbancarias, para asegurarse que mantiene la suficiente liquidez.

La medida clave utilizada por el Emisor para la administración del riesgo de liquidez es el Índice de activos líquidos netos sobre depósitos recibidos de clientes, siguiendo la normativa establecida por la Superintendencia de Bancos de Panamá, la cual define lo que debe ser considerado como activos y pasivos líquidos y bajo qué condiciones deben ser considerados. La Superintendencia de Bancos de Panamá establece en el Acuerdo 4-2008, el índice de liquidez legal mínimo de 30% para los Bancos de Licencia General.

Para los efectos del requerimiento del índice de liquidez legal mínimo, se computarán los siguientes activos considerados como activos líquidos: efectivo, efectos de caja, depósitos en bancos cuyo vencimiento no exceda de ciento ochenta y seis (186) días contados a partir del informe de liquidez, y otros activos líquidos autorizados en el numeral 10 del artículo 75 de la Ley Bancaria y Acuerdo 4-2008.

Los activos líquidos corrientes del Emisor y sus subsidiarias, compuestos por el efectivo y los depósitos en bancos, alcanzaron la suma de US\$81,772,112 al período terminado el 30 de junio de 2011, lo cual constituye un incremento del 10% respecto del total de activos líquidos corrientes del Emisor (2010: US\$73,329,565).

Al cierre de junio de 2011 el índice de liquidez legal del Emisor es de 65.2% y al cierre de diciembre de 2010 de 68.9% y la relación activos líquidos/depósitos totales de 29.8% y de 31.1% respectivamente.

B. Recursos de capital

Los depósitos de clientes al período terminado el 30 de junio de 2011 se incrementaron de manera importante en términos absolutos US\$52,395,200 como porcentuales 19%,

US\$274,477,513 al período terminado el 30 de junio de 2011, y US\$222,082,313 al período terminado el 30 de junio de 2010.

Por otro lado, como complemento a los depósitos de clientes, el Emisor mantiene otras fuentes de recursos tanto a largo como a corto plazo, locales y extranjeros, provenientes de depósitos interbancarios. Estos fondos ascendieron a US\$76,136,999 al período terminado el 30 de junio de 2011 (2010: US\$69,774,338).

No existen compromisos de mayor importancia del Emisor en relación con gastos de capital desde el último período fiscal aparte de los ordinarios al negocio y los requeridos para la implementación de la constante estrategia de expansión y crecimiento del Banco. El Emisor ha tenido tendencia favorable en cuanto a los recursos de capital los cuales se han administrado eficaz y eficientemente, trayendo como consecuencia un crecimiento y posicionamiento localmente como una entidad bancaria atractiva y renovada. No se esperan cambios significativos en la mezcla y costo relativo de dichos recursos. No existen cambios considerables entre capital, deuda y acuerdos de financiamiento fuera del Balance.

La relación de patrimonio/activos es de 7.9% al cierre de junio de 2011 y de 8.2% al cierre de diciembre de 2010.

C. Resultado de las operaciones

El ingreso neto de intereses del Emisor se incrementó de manera importante, alcanzando la suma de US\$4,590,264 al período terminado el 30 de junio de 2011, (2010: US\$2,942,819).

El total de ingresos por intereses y comisiones fue de US\$9,154,481 al período terminado el 30 de junio de 2011, registrándose un aumento del 19% (US\$1,762,160) respecto a los US\$7,392,321 correspondientes al período terminado el 30 de junio de 2010. Por su parte, la cartera de inversiones registró en este mismo período un crecimiento importante en el balance del Emisor y sus subsidiarias con US\$907,932, en comparación con los US\$490,144 del período terminado el 30 de junio del año anterior 2010.

El gasto de provisiones para pérdidas en préstamos al período terminado el 30 de junio de 2011 es de US\$253,942, como resultado del crecimiento importante en los volúmenes de la cartera de préstamos que en este período se incrementó en US\$33,790,478 (Dicha cartera de préstamos ascendió a US\$181,538,220 al cierre de junio de 2010, en comparación con US\$147,747,742 del período terminado el 30 de junio de 2010).

Al 30 de junio de 2011, el Emisor reflejó una utilidad neta de US\$1,565,667 (2010:723,015) reflejando un incremento importante respecto al periodo terminado el 30 de junio de 2010.

No existen eventos ni transacciones inusuales, ni poco frecuentes ni cambios económicos significativos que hubiesen afectado de manera importante el monto de ingresos por operaciones presenta el Emisor en sus reportes. No existe ninguna ganancia o gasto importante que deba ser adicionalmente mencionado como para efectos de una mayor comprensión de las operaciones del Emisor.

El impacto favorable o desfavorable en las ganancias o los ingresos de las operaciones corrientes del Emisor, se deben estrictamente al manejo administrativo y gerencial del Emisor. No existen tendencias ni incertidumbres que hayan tenido ni que El Emisor razonablemente espera tendrán un impacto razonable sus ganancias o ingresos de las operaciones corrientes.

El índice de rentabilidad sobre patrimonio anualizado (ROE) al cierre de junio de 2011 es de 14.0% y al cierre de diciembre de 2010 de 10.1%.

D. Análisis de Perspectivas

Pese a la crisis financiera mundial, Panamá se ha posicionado en América Latina como una de las economías más versátiles, tras haber alcanzado 2 grandes logros que nos enmarcan en la atención de los inversionistas del mundo:

1. Crecimiento sostenido positivo del PIB en los últimos 3 años: 11% en 2007, 10,7% en 2008 y 2,4% en 2009. De acuerdo a cifras preliminares del Ministerio de Economía y Finanzas, las perspectivas de crecimiento para el 2010 son de 4,0% y para el 2011 entre 6,0% y 8,0%;
2. Aumento en la calificación de Riesgo País (“BBB-“ desde “BB+”)

A pesar de que el año 2009 fue el año de la desaceleración económica a nivel mundial, las cifras de la Superintendencia de Bancos de Panamá muestran que el crédito interno al sector privado al 2009, registra un saldo de US\$21,477,000,000.00, presentando un incremento del 1,3% en relación a diciembre del año previo.

El mayor crecimiento de la cartera en el 2009 se concentró en los segmentos construcción (19.2%), hipotecario (11.1%) y consumo personal (2.0%).

El crédito comercial reflejó una contracción moderada del 9% con respecto al año anterior, pero en su conjunto fue compensado por el aumento en el crédito de la construcción el cual mantiene un crecimiento anualizado de 15.26%, concentrado principalmente en:

1. Crédito a la Vivienda los cuales sumaron en el 2009 US\$871,300,000,000.00, manteniendo un crecimiento anualizado de 36,42%.

2. Crédito de Infraestructura los cuales sumaron en el 2009 US\$289,600,000.00, manteniendo un crecimiento anualizado de 26,32%.

El crédito al consumo tuvo una tendencia mixta, ya que los nuevos desembolsos totales del 2009 se redujeron en un 8.9%, pero a nivel total el saldo creció en un 2,0%, manteniendo un índice de crecimiento anualizado de 2,6%.

Como parte de la reactivación económica frente a los retos cíclicos de la economía, y ante contracciones en los sectores más amplios tales como la construcción y el comercio, se empiezan a observar mejoras en los sectores más pequeños como la ganadería, en el cual se incrementó el saldo de préstamos en US\$50,000,000.00 durante el 2009, y la micro empresa que creció US\$13,000,000.00 durante el mismo periodo.

Referente a los depósitos de particulares, la Superintendencia revela que ha mejorado la confianza del depositante. Luego de un periodo de renovaciones a términos más cortos, se observa una tendencia a renovar con periodos más largos.

En general, la economía panameña muestra signos de mejoría, aunado a los proyectos de inversión por el orden de los US\$13,600,000,000.00 que tiene planificado el Gobierno para ejecutar durante este quinquenio. Esto deja al Emisor en un buen posicionamiento para el 2010 y 2011 respectivamente en términos de demanda de crédito. Cabe mencionar que estas inversiones, no incluyen los US\$5,250,000,000.00 que ya se están invirtiendo en la ampliación del Canal de Panamá.

X. DIRECTORES, DIGNATARIOS, EJECUTIVOS, ADMINISTRADORES, ASESORES Y EMPLEADOS

A. Identidad, funciones y otra información relacionada.

1. Directores, Dignatarios, Ejecutivos y Administradores

La Junta Directiva del Emisor está compuesta por las siguientes personas:

José Isaac Virzi López – Director Principal y Presidente

<u>Fecha de Nacimiento:</u>	24 de marzo de 1945
<u>Nacionalidad:</u>	Panameño
<u>Domicilio Comercial:</u>	Torre Banco Universal, Calle B Norte y Ave.1ra., David, Chiriquí
<u>Apartado Postal:</u>	0819-08669, Panamá
<u>Correo Electrónico:</u>	josevirzi@yahoo.com

No. de teléfono: (507) 261-1865
No. de fax: (507) 261-1467

Diplomado en 1966 en Administración de Negocios con Especialización en Economía de Sam Houston State University, Huntshille, Texas, EE.UU. Desde 1967 a la fecha ha sido Gerente General y Propietario de varias empresas, a saber: Partes Generales, Mackumins, S.A., Bandas Precuradas S.A., Vifrió de Panamá, S.A., Tanscomer, S.A., Tractomorgan, S.A. y Promotora Bello Hogar, S.A.

Es el presidente de la Junta Directiva y miembro de los comités de: Comité Ejecutivo, Comité de Crédito, Comité de Inversiones, Comité de Riesgo y Comité de Cumplimiento.

Alberto José Paredes Villegas – Director Principal y Vicepresidente

Fecha de Nacimiento: 4 de junio de 1949
Nacionalidad: Panameño
Domicilio Comercial: Torre Banco Universal, Calle B Norte y Ave.1ra.
David, Chiriquí
Apartado Postal: 0831-01160, Panamá
Correo Electrónico: albertojoseparedes@gmail.com
No. de teléfono: (507) 215-3010
No. de fax: (507) 215-3032

Egresado de University of Texas donde obtuvo el título de Bachelor in Business Administration Major in Finance, ha laborado por más de 36 años en Instituciones Bancarias como Banco de Bogotá, Banco Unión, Metro Bank, S.A.; paralelamente ha desempeñado cargos en Juntas Directivas de Eurovalores, S.A., Fundación Biblioteca Nacional, Provivienda, S.A., Gold Mills, S.A., Calox Panamá, S.A., Metro Holding Enterprise, S.A., Metro Leasing, S.A., International School of Panama, Comisión Bancaria Nacional, Bladex.

Es Vicepresidente de la Junta Directiva y miembro de los comités de: Comité Ejecutivo, Comité de Crédito, Comité de Inversiones y Comité de Riesgo.

Ofelia Mercedes Méndez Moreno – Directora Principal y Secretaria

Fecha de Nacimiento: 12 de octubre de 1955
Nacionalidad: Panameña
Domicilio Comercial: Torre Banco Universal, Calle B Norte y Ave.1ra.
David, Chiriquí

Apartado Postal: 0843-03013, Panamá
Correo Electrónico: ofelia12ofelia@yahoo.com
No. de teléfono: (507) 260-4506
No. de fax: (507) 260-3925

Estudios de Administración y Finanzas de la Universidad Santa María La Antigua. Durante 26 años laboró, con el GRUPO VMG, empresas formadas por Don Victor M. Méndez G. (q.e.p.d), de los cuales por 13 años dirigió Alas Chiricanas, S.A., empresa de aviación comercial doméstica. En el área automotriz se desempeñó como Gerente General de la Compañía Chiricana de Automóviles, S.A., empresa distribuidora de autos. Además se desempeñó como Gerente General, Vicepresidente y Secretaria de Méndez y Méndez Motors, S.A., comercializadora de autos reconocida en el país. Presidente y Gerente General de MMC Panamá, S.A., importante distribuidora y comercializadora de autos de la República de Panamá. Actualmente es propietaria y Presidente de varias empresas que se dedican a la promoción y desarrollo habitacional turístico.

Es la Secretaria de la Junta Directiva y miembro de los comités de: Comité Ejecutivo, Comité de Crédito y Comité de Créditos Especiales.

Alejandro Watson – Director Principal y Subsecretario

Fecha de Nacimiento: 21 de octubre de 1967
Nacionalidad: Panameño
Domicilio Comercial: Obarrio, Avenida Samuel Lewis, Calle 53, Edificio Omega, Segundo Piso
Apartado Postal: 0823-00015, Panamá
Correo Electrónico: awatson@owenswatson.com
No. de teléfono: (507) 300-0422
No. de fax: (507) 269-8039

Egresado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá en 1991. Ha realizado cursos y estudios de Postgrado de Perfeccionamiento Profesional. Se ha desempeñado como Profesor Ad – Honorem en la Universidad de Panamá en la rama de Derecho Mercantil. Practica en las áreas de Litigio Civil, Mercantil, Contencioso – Administrativo, Constitucional y Penal, (especializado en delitos contra el honor), Derecho Civil y Comercial en general.

Es Subsecretario de la Junta Directiva y miembro del Comité de Créditos Especiales.

Elvira María Virzi Vallarino – Directora Principal y Tesorera

Fecha de Nacimiento: 10 de enero de 1978
Nacionalidad: Panameña
Domicilio Comercial: Torre Banco Universal, Calle B Norte y Ave.1ra.
David, Chiriquí
Apartado Postal: 309, Santiago de Veraguas
Correo Electrónico: emv1009@pa.inter.net
No. de teléfono: (507) 998-3922
No. de fax: (507) 998-0592

Graduada en la “American University”, en Washington, D.C. U.S.A., en Business Finance and Marketing. Actualmente es la Gerente General de Agro – Ganadera Santa Mónica, S.A.

Es Tesorera de la Junta Directiva y miembro del Comité de Créditos Especiales.

José De Los Santos Chen Barría – Director Principal y Subtesorero

Fecha de Nacimiento: 25 de septiembre de 1945
Nacionalidad: Panameño
Domicilio Comercial: Torre Banco Universal, Calle B Norte y Ave.1ra.
David, Chiriquí
Apartado Postal: 0819-08296
Correo Electrónico: jchenbarria@hotmail.com
No. de teléfono: (507) 265-6021
No. de fax: (507) 265-6038

Egresado de la Universidad de Panamá, con Licenciatura en Administración Pública. Realizó estudios de Maestría en Graduate School of Public and International Affairs de la Universidad de Pittsburgh, Pennsylvania, U.S.A. Es profesor regular en la Universidad de Panamá en la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad. Ha desempeñado cargos en el sector público como Director Nacional de Migración, Sub-Contralor y Contralor General de la República de Panamá, Director de la Autoridad de la Región Interoceánica (ARI). Miembro del equipo negociador de la deuda pública de la República de Panamá en el “Club de Paris” y Comité de Bancos. Ex-miembro de la Junta Directiva de la Bolsa de Valores de Panamá y la Corporación La Prensa. Presidente de la Junta Directiva de Grupo Rodelag y miembro de la Junta Directiva del Grupo Romero. Es actual miembro del consejo editorial del semanario Capital Financiero y del consejo consultivo de la Escuela de Alta Dirección de Negocios (ADEN). En la actualidad, se dedica a la consultoría empresaria en las áreas para la Solución Alternas de Conflictos (ADR), Sucesión de Empresas Familiares y Seguros. Miembro del Centro de

Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Panamá (CECAP) y de la Junta Directiva del Instituto Internacional de Negociación, Mediación y Arbitraje (IINMA), Conciliador y Mediador certificado por el Ministerio de Gobierno y Justicia.

Es Subtesorero de la Junta Directiva y miembro del Comité de Auditoría.

Eloy Alfaro – Director Principal y Vocal

Fecha de Nacimiento: 07 de Octubre de 1947
Nacionalidad: anameño
Domicilio Comercial: Edificio capital Plaza, piso 15, Paseo Roberto Motta, Costa del Este
Apartado Postal: 0816-02984
Correo Electrónico: talial@talial.com
No. de teléfono: (507) 306-5000
No. de fax: (507) 306-5005

Egresado de la Universidad de Columbia, donde obtuvo la Maestría en Administración de Empresas y Doctor en Derecho. Socio de la Firma de Abogados Tapia, Linares y Alfaro. Fue embajador de Panamá en Washington, D.C.. Es Miembro de prestigiosas asociaciones como La Asociación de Abogados Internacionales y el Colegio Nacional de Abogados.

Es Vocal de la Junta Directiva y miembro del Comité de Crédito y del Comité de Inversiones.

Olmedo Kieswetter Rubio – Director Principal

Fecha de Nacimiento: 14 de octubre de 1943
Nacionalidad: Panameño
Domicilio Comercial: Torre Banco Universal, Calle B Norte y Ave.1ra. David, Chiriquí
Apartado Postal: 0426-00304, Panamá
Correo Electrónico: olmedo@agroterranova.com
No. de teléfono: (507) 774-6583
No. de fax: (507) 775-5185

Egresado de University of Oklahoma, donde obtuvo el doctorado en Ingeniería Química. Cuenta con 10 años de experiencia en el sector bancario. Fue presidente de las compañías del Grupo Kirú, S.A. por 9 años y laboró por más de 20 años en la empresa DuPont de Nemours (DuPont) en funciones de investigación y desarrollo a diversos niveles. Es miembro fundador de la Fundación de Investigación y Desarrollo de Estrategias Sostenibles (FIDES). Además es socio principal y presidente de Asociados Terranova,

S.A.

Es Director Suplente de la Junta Directiva y miembro del Comité de Auditoría.

José Guillermo Virzi Saint Malo – Director Suplente

Fecha de Nacimiento: 24 de marzo de 1945
Nacionalidad: Panameño
Domicilio Comercial: Torre Banco Universal, Calle B Norte y Ave.1ra.
David, Chiriquí
Apartado Postal: 0819-08669, Panamá
Correo Electrónico: josevirzi@yahoo.com
No. de teléfono: (507) 261-1865
No. de fax: (507) 261-1467

Graduado en St. Joseph's University Philadelphia, U.S.A., obteniendo una Maestría en International Business. Ha laborado en diferentes empresas como Wall Street Securities como Oficial de Cuentas; Invirza Consultores, en la Gerencia General, Banco Continental, en el Departamento de Tesorería y Banca Privada; Credicorp, en Banca Privada y actualmente en Partes Generales Mackummins como Gerente General.

Pilar Crespo Méndez – Directora Suplente

Fecha de Nacimiento: 01 de Junio de 1973
Nacionalidad: Panameña
Domicilio Comercial: Torre Banco Universal, Calle B Norte y Ave.1ra.
David, Chiriquí
Apartado Postal: 0943-02835, Balboa, Ancón
Correo electrónico: piliyalex@yahoo.com
No. de teléfono: (507) 317 6718
No. de fax: (507) 777 9432

Egresada de la Universidad Santa María La Antigua, Panamá, obteniendo una licenciatura en Administración de Empresas, así como Maestría en Ciencias Administrativas con especialización en Política Organizacional e Innovación y Tecnología. Ha laborado en diferentes empresas como Alas Chiricanas, S.A., Méndez & Méndez Motors, S.A., Primer Banco de Ahorros – Financiera Nacional, S.A., United Air Lines, MMC Panamá, S.A., y actualmente en Sushine Tours Panamá, S.A., y My Living Planet – Eco Mobility Solutions.

Es miembro del Comité de Riesgo y del Comité de Auditoría.

Los principales Ejecutivos y Administradores del Emisor son:

Carlos Raúl Barrios Icaza – Vicepresidente Ejecutivo Senior y Gerente General

<u>Fecha de Nacimiento:</u>	24 de Mayo de 1960
<u>Nacionalidad:</u>	Panameña
<u>Domicilio Comercial:</u>	Torre Banco Universal, Calle B Norte y Ave. 1ra. David, Chiriquí
<u>Apartado Postal:</u>	0816-06791
<u>Correo electrónico:</u>	carlosbarrios@bancouniversal.com
<u>No. de teléfono:</u>	(507) – 214 2186
<u>No. de fax:</u>	(507) – 214 2187

Egresado de la Universidad de Old Dominion de Norfolk, Virginia, Estados Unidos de América, con el título de Licenciado en Ciencias Políticas. Posteriormente, obtuvo una Maestría en Economía de la misma Universidad en 1986. Es abogado egresado de la Universidad de Panamá. Inició su carrera profesional como funcionario de operaciones de Merrill Lynch, International en San Diego, California, Estados Unidos de América. Fungió como Oficial de Operaciones en el departamento de fideicomisos de Union Bank localizado en San Diego, California, Estados Unidos de América. Se ha desempeñado como funcionario de contabilidad y cómputo en Diners Club Panamá, Gerente de Cobros del Banco del Istmo, S.A., Oficial de Operaciones de Banco Continental de Panamá, S.A., como Gerente de Operaciones de Banco Disa, S.A. En PANABANK/Cuscatlán se desempeñó como Vicepresidente de Operaciones. Actualmente funge como Vicepresidente Senior y Gerente General de Banco Universal, S.A.

Vicepresidente Ejecutivo Senior y Gerente General, Es responsable de planear, organizar, dirigir, y controlar las políticas de todas las áreas funcionales de la organización: Administración, Operaciones, VP de Negocios, Riesgos, Recursos Humanos, Mercadeo, Ventas, entre otros, dentro de las directrices fijadas por la Junta Directiva. Debe dirigir y coordinar la acción de las gerencias subalternas y planificar las actividades a corto, mediano y largo plazo de la Institución, siendo el responsable total y final del resultado de las operaciones y del cumplimiento de los objetivos establecidos. Lograr la creación, implementación y desarrollo de estrategias tendientes a obtener un afianzamiento administrativo, financiero y operacional para Banco Universal, S.A. y Subsidiarias; ciñéndose a disposiciones legales vigentes, de acuerdo con las políticas establecidas por la Junta Directiva y mediante un compromiso con la

misión y visión del Banco y el mejoramiento continuo.

Iris Anabel Jiménez G. – Vicepresidente de Negocios

<u>Fecha de Nacimiento:</u>	07 de Enero de 1959
<u>Nacionalidad:</u>	Panameña
<u>Domicilio Comercial:</u>	Edificio Time Square, Calle Abel Bravo, Obarrio. Ciudad de Panamá, República de Panamá
<u>Apartado Postal:</u>	0426-00-564
<u>Correo Electrónico:</u>	irisjimenez@bancouniversal.com
<u>No. de teléfono:</u>	(507) – 777 9450
<u>No. de fax:</u>	(507) – 777 9431

Egresada de la Universidad de Panamá, en donde obtuvo el Título de Licenciada en economía. Post – Grado en Alta Gerencia y Maestría en administración Industrial en la Universidad Tecnológica de Panamá. Con 24 años de continua labor en el sector financiero, ha formado parte del equipo Gerencial de Bancos que han sido pilares de la economía panameña dentro de los cuales podemos destacar: Citibank, Banco Internacional de Panamá (BIPAN), Banco Cuscatlán Panamá, Panabank y Banco Atlántico. También, ha trabajado en Bancos en Estados Unidos como el Co – Bank, Ag Bank, Agriculture Bank en la ciudad de Fargo en North Dakota bajo el Cochran Fellowship Program de Estados Unidos de Norteamérica, en su trayectoria como banquera cuenta además con cursos internacionales en San Diego State University y en el Mid – America Consultants International denominado Agricultural Credit and Financing. Actualmente ocupa el cargo y funciones propias de la Vicepresidencia de Negocios en Banco Universal, S.A.

“Planifica, coordina y controla las líneas de negocios bajo su cargo. Vela por el manejo y administración eficaz de la cartera de clientes del Banco. Prepara la estrategia de mercadeo y ventas, así como establece las metas en conjunto con las gerencias de los distintos productos y servicios de consumo y recomienda cambios acordes con las necesidades del Banco. Da seguimiento al Plan Anual de Negocios para asegurar el cumplimiento del mismo. Vela por el manejo y administración eficaz de la cartera de crédito corporativo, asegurando el cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos por el Banco. Establece todos los elementos de juicio que faciliten al comité de crédito o colaborador de nivel superior, la toma de decisiones relacionadas al otorgamiento, renovación y suspensión de créditos, así como su efectiva recuperación. De igual forma desarrolla e implementa estrategias para actualizar e incrementar la cartera de clientes con nuevas estrategias y nuevos productos que puedan darle una ventaja competitiva al Banco. Reemplaza en ausencia; en la Provincia de Chiriquí, al Vicepresidente Ejecutivo Senior y Gerente General.

Diego Laurencena – Vicepresidente de Riesgo

Fecha de Nacimiento: 09 de Junio de 1969
Nacionalidad: Panameño Naturalizado
Domicilio Comercial: Torre Banco Universal, Calle B Norte y Ave.
1ra. David, Chiriquí
Apartado Postal: 0426-00-564
Correo electrónico: dlaurencena@bancouniversal.com
No. de teléfono: (507) – 214 2184
No. de fax: (507) – 214-2186

Panameño naturalizado, nacido en Buenos Aires, Argentina. Egresado de la Universidad Jesuita de El Salvador en Buenos Aires argentina con el título de Administrador de Empresas en 1992. Culminó su Maestría en Administración de Empresas MBA con énfasis en Finanzas, seguros y Banca en la Columbus University de Panamá en 1998. Posteriormente obtuvo el título de Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas en la International University de Panamá en 2008. Trabajó varios años en Banco Sudameris en Buenos, Argentina como Jefe de Riesgo Crediticio Corporativo. A su retorno a Panamá en Baco Bladex fue ascendiendo de Analista Corporativo Senior, Gerente hasta Vicepresidente de Riesgo Crediticio; y luego Vicepresidente de riesgo Operacional. Actualmente labora en Banco Universal, S.A.

Vicepresidente de Administración de Riesgos, Responsable de la planificación, organización, dirección y control del riesgo de las diferentes carteras. Establece y revisa normas y procedimientos relacionados con el proceso de crédito y control de todas las carteras del banco. Revisa toda la documentación, garantías y evaluación de riesgos que se presenta para Aprobación del VP Ejecutivo Senior y Gerente General, Comité de Crédito y la Junta Directiva. Responsable de la revisión anual de todos los Clientes del Grupo Universal con Exposición Crediticia (Líneas de Crédito, Prestamos, Sobregiros, Inversiones, Colocaciones, etc.) dando seguimiento a su capacidad de pago. Encargado de supervisar y controlar los préstamos vencidos, morosos y en gestión judicial (castigados o no). Asigna las Calificaciones a la cartera vigente y deteriorada del Banco cumpliendo con el Acuerdo 6-2000. Responsable del nivel de reservas Genéricas y Específicas del Banco para hacer frente a las pérdidas esperadas. Elabora la planeación estratégica del área y se asegura de contar con las personas que requiere su área. Monitorea las operaciones de activos y pasivos para alertar sobre el requerimiento de controles, políticas o recursos adicionales, todo sobre la base del compromiso con la misión y visión del Banco y el mejoramiento continuo.

Roberto Lau Díaz – Gerente Ejecutivo de Operaciones y Administración

Fecha de Nacimiento: 24 de enero de 1965
Nacionalidad: Panameña
Domicilio Comercial: Torre Banco Universal, Calle B Norte y Ave. Ira. David, Chiriquí
Apartado Postal: 0426-00564
Correo Electrónico: rlaudiaz@bancouniversal.com
No. de teléfono: (507) – 777 9450
No. de fax: (507) – 777 9432

Licenciado en contabilidad. Egresado de la Universidad de Panamá. Ha ocupado el cargo de Auditor Interno del Banco General. Trabajó como Asesor Financiero y Fiscal a través de la firma de auditoría Barahona Wolf & Co. Actualmente ocupa la posición de Gerente Ejecutivo de Operaciones y Administración en Banco Universal, S.A., en la implementación y mejoramiento de los procedimientos de la calidad del control interno y el cumplimiento del Banco de las disposiciones legales vigentes.

Gerente Ejecutivo de Operaciones y Administración, Velar por la eficiencia del diseño y ejecución de las operaciones del banco, tomando en cuenta los controles internos, el servicio al cliente, los costos, la rentabilidad y el mejoramiento continuo de los procesos, a fin de que el Banco esté acorde con las exigencias del mercado y a la vez salvaguarde sus activos sobre la base del compromiso con la misión y visión del Banco y el mejoramiento continuo.

Ninguna de las personas antes mencionadas ha sido designada en su cargo sobre la pase de cualquier arreglo o entendimiento con accionistas mayoritarios, clientes o suplidores.

2. Empleados de importancia y asesores

A la fecha del presente prospecto informativo, el Emisor no contaba con empleados o asesores que se espera que hagan contribuciones significativas a su actividad de negocio desde posiciones no ejecutivas.

3. Asesores legales

Para la presente emisión, el Emisor ha designado como su Asesor Legal a la firma de abogados **OWENS & WATSON**, con domicilio en Obarrio, Avenida Samuel Lewis, Calle 53, Edificio Omega, Segundo Piso, Apartado Postal 0823-00015, Panamá, Rep. de Panamá, Teléfono (507) 300-0422, Fax (507) 269-8039, correo electrónico

aparedes@owenswatson.com. La persona de contacto es Adolfo Gabriel Paredes Cuervo.

El Emisor cuenta con una Asesora Legal interna, a saber, la Licenciada Marisol Alejandra Moreno Sierra con Idoneidad No.12518. Sus oficinas están ubicadas en el Edificio Time Square, Calle Abel Bravo, Obarrio, Ciudad de Panamá, República de Panamá, Apartado Postal 1164 W.T.C., Teléfono (507) 214-2184, Fax (507) 214-2187, correo electrónico mmoreno@bancouniversal.com.

4. Auditores

Durante los últimos tres años el Emisor cuenta con la auditoría externa de KPMG Central America, S.A. (KCA), ubicados en Torre KPMG, Calle 50, No. 54, Panamá, Rep. de Panamá, Apartado Postal 0816-01089, Rep. De Panamá, Teléfono (507) 208-0700, Fax (507) 215-7624, correo electrónico pa-information@kpmg.com. El contacto principal es el Licenciado Ricardo Carvajal.

El auditor interno del Emisor es el Licenciado Carlos Rodríguez con idoneidad de Contador Público Autorizado No. 7631 de 2001. Sus oficinas están ubicadas en Torre Banco Universal, Calle B Norte y Ave. 1ra. David, Chiriquí, Apartado Postal 0426-00564, David, Chiriquí, Teléfono (507) 777-9450, Fax (507) 777-9434, correo electrónico crmonroy@bancouniversal.com.

B. Compensación

Durante el período fiscal comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010, las compensaciones entregadas por el Emisor a nombre de Directores, Dignatarios y Principales Ejecutivos (incluye Gerente General y Vicepresidentes) ascendieron a US\$230,122 (US\$147,812). Durante este período las dietas a Directores y Dignatarios ascendieron a US\$116,500.

Para el año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2010, se pagaron en concepto de salarios y beneficios a los empleados la suma de US\$2,469,007. Estos montos incluyen salarios, gastos de representación, horas extras, incentivos, prestaciones sociales, seguros, aguinaldos, primas de seguros y asistencia médica.

El monto total reservado por el Emisor en provisión para pagos de primas de antigüedad e indemnizaciones para el año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2010 fue de US\$101,743.65.

C. Gobierno Corporativo

La Junta Directiva del Emisor ha adoptado ciertos procedimientos de la teoría y práctica de Gobierno Corporativo. Al comparar estos procedimientos con los lineamientos adoptados por la Comisión Nacional de Valores, podemos afirmar que el Emisor cumple con estos lineamientos sobre Gobierno Corporativo. En los archivos de la Comisión Nacional de Valores se encuentra el informe de actualización anual (IN-A) del último ejercicio fiscal, adoptado mediante el Acuerdo 18-2000 de 11 de octubre de 2000 de la Comisión Nacional de Valores, modificado por el Acuerdo 10-2001 de 17 de agosto de 2001, por el Acuerdo 12-2003 de 11 de noviembre de 2003, por el Acuerdo 8-2004 de 20 de diciembre de 2004, por el Acuerdo 2-2007 de 5 de marzo de 2007, por el Acuerdo 3-2008 de 31 de marzo de 2008 y por el Acuerdo 1-2009 de 3 de febrero de 2009.

Adicionalmente, el Emisor debe seguir los lineamientos establecidos por la Superintendencia de Bancos de la República de Panamá sobre este tema, el cual es regulado por el Acuerdo 4-2001 de 5 de septiembre de 2001.

Entre los requisitos de la Superintendencia de Bancos de Panamá, se establecen los siguientes puntos como requisitos mínimos del artículo 3 del Acuerdo No. 4-2001:

Artículo 3. Requisitos Mínimos de Gobierno Corporativo

Los Bancos conducirán sus negocios con el concurso de un Gobierno Corporativo que incluirá, por lo menos:

- a. Documentos que establezcan claramente los valores corporativos, objetivos estratégicos, códigos de conducta y otros estándares apropiados de comportamiento;
- b. Documentos que establezcan claramente el sistema para asegurar el cumplimiento de lo indicado en el ordinal anterior y su comunicación a todos los niveles de la organización del Banco;
- c. Una estrategia corporativa equilibrada, frente a la cual el desempeño global del Banco y la contribución de cada nivel de la estructura de Gobierno Corporativo pueda ser medida;
- d. Una clara asignación de responsabilidades y de las autoridades que adoptan las decisiones, incorporando los requisitos de competencias individuales necesarias para ejercer las mismas, y una línea jerárquica de aprobaciones requeridas en todos los niveles de la estructura de Gobierno Corporativo, hasta la Junta Directiva;

- e. El establecimiento de un mecanismo para la interacción y cooperación entre la Junta Directiva, la Gerencia Superior y los auditores internos y externos;
- f. Sistemas de control adecuados que incluyan a las funciones de gestión de riesgos independientes de las líneas de negocios y otros pesos y contrapesos;
- g. Aprobación previa, seguimiento y verificación especial de las exposiciones de riesgo, en particular en concepto de facilidades crediticias e inversiones y bajo criterios de sana práctica bancaria, en donde los conflictos de interés sean manifiestamente altos, incluyendo el trato en todas las relaciones de negocios con personas que sean partes relacionadas del Banco o integrantes de su grupo económico, sus accionistas mayoritarios, su Gerencia Superior u otros empleados claves autorizados para tomar decisiones trascendentes dentro del Banco;
- h. Documentos que contengan información sobre la política de reclutamiento, inducción y capacitación continua del personal, los incentivos financieros y administrativos ofrecidos a la Gerencia Superior, las gerencias de líneas de negocios y otros empleados para que actúen apropiadamente y persiguiendo los mejores intereses del Banco, tales como la política de remuneraciones, compensaciones ejecutivas, opciones sobre acciones del Banco o su sociedad controladora, promociones y otros reconocimientos;
- i. Flujos apropiados de información interna y hacia el público, que garanticen la transparencia del sistema de Gobierno Corporativo, por lo menos en las siguientes áreas:
 - La estructura de la Junta Directiva (tamaño, membresía, calificaciones y comités);
 - La estructura de la administración general (responsabilidades, líneas jerárquicas, calificaciones y experiencia);
 - La estructura de la organización básica (estructura de la línea de negocios, estructura legal del Banco, sociedad controladora y grupo económico);
 - Naturaleza y extensión de transacciones con partes relacionadas e integrantes del grupo económico del Banco.
- j. Sistema de supervisión directa por cada componente de los niveles jerárquicos de la estructura de la organización al componente inmediatamente inferior jerárquicamente, incluyendo a las funciones no involucradas en la gestión diaria del Banco; y

k. Auditorías interna y externa independientes de la Gerencia Superior.

En el artículo 22 del precitado Acuerdo 4-2001 de la Superintendencia de Bancos de Panamá se establecen sanciones por incumplimiento de las disposiciones de gobierno corporativo.

Para más información el inversionista se puede referir a la página web de la Superintendencia de Bancos de Panamá, en la cual podrá encontrar el contenido del Acuerdo 4-2001: www.superbancos.gob.pa

D. Prácticas de la directiva

1. Períodos de Directores y otros aspectos de importancia.

No existe contrato formal de prestación de servicios entre el Emisor y sus Directores. Adicionalmente a las dietas establecidas para cada Director, no se les reconocen beneficios adicionales. El artículo octavo del Pacto Social del Emisor señala los Directores serán elegidos por un periodo de un (1) año. Los actuales miembros de la Junta Directiva llevan ejerciendo sus cargos los últimos siete años.

La Junta Directiva es responsable por el establecimiento y mantenimiento de un sistema de control interno efectivo en el Emisor y velar porque existan condiciones generales de trabajo adecuadas para el desempeño de las tareas asignadas a cada nivel del personal.

La Junta Directiva también es responsable, conjuntamente con la Gerencia Superior, de la promoción de elevados estándares éticos y de integridad, así como de establecer una cultura organizativa que demuestre y enfatice, a todos los funcionarios la importancia del proceso de control interno, el papel de que ejerce cada uno y de estar plenamente integrados al mismo.

La mayoría de los Directores son individuos que no participan en la gestión administrativa diaria del Emisor y cuya participación no presente conflictos materiales éticos o de interés. En consecuencia, podrán formar parte minoritaria de la Junta Directiva el Gerente General, el Gerente de Operaciones y/o el Gerente Financiero o sus equivalentes, ninguno de los cuales debería presidirla. Los Directores que formen parte de algún comité específico de la Junta Directiva deberán tener conocimientos especializados o experiencia relevante en el área respectiva.

La Junta Directiva del Emisor se reúne por lo menos una (1) vez cada tres meses, donde el contenido de las discusiones de cada una de las reuniones debe ser debida y detalladamente documentado por escrito en el Libro de Actas de la Junta Directiva, o por medios electrónicos, siempre y cuando éstos últimos tengan para todos los efectos

la misma validez legal. Sólo habrá quórum en las reuniones de la Junta Directiva con la presencia de una mayoría de directores no involucrados en la gestión diaria del Emisor.

El Emisor elaboró su Código de Ética y de Conducta desde el mes de febrero de 2002 el cual la Alta Gerencia presentó a la Junta Directiva para su aprobación. Fue distribuido a todo el personal de la Institución y es entregado a cada colaborador en el momento en que es incorporado a la organización con una exposición de su contenido.

Dicho documento establece parámetros a la Junta Directiva en relación a conflictos de intereses entre Directores, Dignatarios y Ejecutivos clave, así como la toma de decisiones, se tiene que los colaboradores no deben anteponer preferencias de cualquier índole, en el desempeño de sus labores, debiendo actuar apegados a las normas aplicables.

2. Control razonable del riesgo

El Emisor cuenta con una unidad de riesgos que es la encargada de la identificación y administración de los riesgos que enfrenta el Emisor, pudiendo comprender a su vez unidades especializadas para riesgos específicos, de acuerdo a la naturaleza de las operaciones y la estructura del Emisor. La coordinación necesaria para una adecuada administración integral de los riesgos, deberá realizarse a través de una unidad de riesgos, el comité de riesgos u otro ente similar establecido para tal fin. La unidad de riesgos deberá participar en el diseño y permanente adecuación del manual de organización y funciones, de políticas y procedimientos de control de riesgos y demás normas internas de similar naturaleza que tenga el Emisor.

Los integrantes de la unidad de riesgos deberán poseer la experiencia y conocimientos técnicos que les permitan el adecuado cumplimiento de sus funciones. La unidad de riesgos no realiza, procesa ni aprueba transacciones. Su función primaria es la de dar seguimiento al riesgo, asistir en el diseño de políticas y procedimientos, verificar su cumplimiento, y alertar a la Junta Directiva y a la Gerencia Superior sobre riesgos que puedan requerir controles adicionales.

La unidad de riesgos es responsable de informar a la Junta Directiva, a la Gerencia Superior o a los Comités que indique la Junta Directiva y a las áreas de decisión correspondientes, sobre los riesgos, el grado de exposición, los límites y la administración de éstos de acuerdo a las políticas y procedimientos establecidos por el Banco.

3. Registros de contabilidad apropiados que reflejen razonablemente la posición financiera de la empresa

La contabilidad del Emisor es supervisada por personal idóneo y se rige bajo las Normas Internacionales de Información Financiera, y está sometida a la revisión

constante de los auditores internos y de una firma de auditores independientes de reconocida trayectoria.

4. Protección de los activos, prevención y detección de fraudes y otras irregularidades

Es responsabilidad de la Junta Directiva conocer y comprender los principales riesgos a los cuales se expone el Emisor, estableciendo límites y procedimientos razonables para dichos riesgos y asegurarse que la Gerencia Superior adopte las medidas necesarias para la identificación, medición, vigilancia y control de los mismos.

5. Mecanismos de control interno del manejo de la sociedad y su supervisión periódica

Se entiende por sistema de control interno los procesos mediante los cuales la Junta Directiva, la Gerencia Superior y otros empleados cumplirán y confirmarán la ejecución de las metas y objetivos del Emisor, la confiabilidad de los informes financieros y administrativos para uso interno, de la Superintendencia o hacia el público, y la observancia de las políticas, planes, reglas y procedimientos internos en todos los niveles de su estructura organizacional.

El sistema de control interno involucra a los miembros de la Junta Directiva, Gerentes y empleados en general que formen parte del Emisor por lo que la participación de cada uno de ellos deberá estar claramente definida en los manuales de organización y funciones, de políticas y procedimientos, de control de riesgos y en otras normas de naturaleza similar establecidas por el Emisor.

6. Comités de apoyo a la Junta Directiva

Con el propósito de cumplir efectivamente con sus funciones, la Junta Directiva del Emisor ha constituido diversos comités de apoyo, como lo son: Comité de Auditoría, Comité de Cumplimiento, Comité Ejecutivo y Comité de Activos y Pasivos.

6.1. Comité de Auditoría:

La Junta Directiva del Emisor ha establecido un Comité de Auditoría y este representa un papel importante en el proceso de dirección como medida de protección al accionista.

El Comité de Auditoría es independiente de la administración. Sus funciones y responsabilidades, son aprobadas por la Junta Directiva.

La esencia de los objetivos del Comité de Auditoría del Emisor son valorar los procesos del Banco, relacionados con sus riesgos y el ambiente de control, supervisar la presentación de la información financiera y evaluar los procesos tanto de auditoría interna como de los auditores externos.

El Comité de Auditoría determina que la administración ha implantado políticas que aseguran que los riesgos se han identificado y que los controles son adecuados, están vigentes y funcionan correctamente.

Como parte de la valoración de los procesos relacionados con los riesgos y el ambiente de control del Emisor, el Comité de Auditoría recibe de la Administración una visión de los riesgos, políticas, procedimientos y controles que sustentan la integridad de la información financiera. Todo ello a través de diversos informes que revelan los diferentes comportamientos en las áreas sensibles del Emisor, tales como préstamos, sobregiros, etc.

El Comité de Auditoría tiene presente aspectos relacionados con el “fraude” en todos los niveles de la administración y evalúa de forma periódica los siguientes puntos:

- Que tan prudente es la Administración del Banco en el cumplimiento de sus responsabilidades para la presentación de su información financiera.
- Se ignoran intencionalmente los controles internos, se “manejan” las utilidades o se tergiversa los resultados operacionales.
- Se ponen en práctica las recomendaciones de adoptar medidas correctivas hechas por el Auditor Interno y los Auditores Independientes.

El Comité de Auditoría tiene las siguientes responsabilidades en relación con la presentación de la información financiera del Banco:

- Revisar las utilidades presentadas y los estados financieros;
- Valorar lo apropiado de los principios contables adoptados por la administración;
- Revisar las transacciones significativas, las poco usuales y las estimaciones contables;
- Consultar sobre los estados financieros con la administración y los Auditores independientes;
- Entender las responsabilidades y manifestaciones de la Administración;
- Valorar si los estados financieros son completos y están razonablemente presentados.

El Comité de Auditoría también tiene a su cargo las funciones de evaluación de las funciones de auditoría interna y auditoría externa.

6.2. Comité de Cumplimiento

El Comité de Cumplimiento estará compuesto por el Oficial de Cumplimiento quien presidirá las reuniones, el Gerente General, Sub-gerente General y el Gerente Ejecutivo de Operaciones.

6.3. Comité de Activos y Pasivos

Está compuesto por la Oficial de Riesgo, el Gerente General, Sub-gerente General, Gerente Ejecutivo de Operaciones, el Oficial de Cumplimiento y el Gerente de Métodos y Procedimientos.

6.4. Comité Ejecutivo

Está conformado por miembros de la Junta Directiva a quien reporta directamente. Está encargado de supervisar la ejecución del presupuesto. Brinda a la Junta Directiva propuestas y alternativas de altas decisiones, aprueba operaciones de crédito que están fuera del límite de la Gerencia y del Comité de Crédito. Recomienda medidas de organización para el mejor funcionamiento del Banco.

E. Empleados

Al 30 de junio de 2011, el Emisor contaba con 179 empleados. No existe ni sindicato ni convención colectiva entre el Emisor y sus empleados.

A continuación se presenta un detalle con la distribución del recurso humano de El Emisor:

	30 Junio 2011	30 Junio 2010	30 Junio 2009	30 Junio 2008
División General	98	72	67	55
Sucursales	86	87	77	65
Total Recurso Humano Permanente	184	159	144	120
Total Recurso Humano Temporal	1	6	1	0
Total Recurso Humano	185	165	145	120

F. Propiedad accionaria

A continuación mostramos la propiedad accionaria del Emisor al 30 de junio de 2011:

Grupo de Empleados	Cantidad de Acciones Comunes Emitidas y en Circulación	% del Total de Acciones Comunes Emitidas y en Circulación	Número de Accionistas	% del Total de Accionistas
Directores, Dignatarios y Ejecutivos Clave	5,551,566	55.51%	17	0.11%
Otros Accionistas	3,727,164	44.49 %	15,544	99.89%
Total	9,278,730	100.00%	15,561	100.00%

No existe ningún accionista que de forma individual ejerza control sobre a propiedad accionaria del Emisor. En la actualidad, no existe ningún tenedor de acciones comunes que posea más del 17% de las acciones comunes emitidas y en circulación del Emisor, a pesar que no hay reglas formales sobre la materia.

Todas las acciones comunes del Emisor tienen iguales derechos y privilegios. Cada acción común tendrá derecho a un (1) voto en las Asambleas de Accionistas.

XI. ACCIONISTAS

El capital autorizado del Emisor está constituido por Cincuenta Millones De Dólares Americanos (US\$50,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América divididos en Cincuenta Millones (50,000,000) de acciones comunes, nominativas, con valor nominal o a la par de Un Dólar (US\$1.00) cada una, más la suma de Diez Millones De Dólares Americanos, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América (US\$10,000,000.00), dividido en Diez Mil (10,000) acciones preferidas no acumulativas, nominativas, con un valor nominal o a la par de Mil Dolares (US\$1,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América cada una. No existen arreglos que incluyan a empleados en el capital del Emisor, o que impliquen el reconocimiento de opciones sobre acciones u otros valores del Emisor.

La propiedad efectiva de las acciones de Banco Universal, S.A. al 30 de Junio de 2011 se detalla en el siguiente cuadro:

GRUPO DE ACCIONES	NÚMERO DE ACCIONES	% DEL NUMERO DE ACCIONES	NUMERO DE ACCIONISTAS	% DEL NUMERO DE
--------------------------	---------------------------	---------------------------------	------------------------------	------------------------

ACCIONISTAS

1 - 500	101,196	1.09%	14,990	96.33%
501 - 1,000	76,211	0.82%	262	1.68%
1,001 - 2,000	143,340	0.02%	144	0.93%
2,001 - 5,000	157,945	1.70%	79	0.51%
5,001 - 7,500	114,543	1.23%	22	0.14%
7,501 - 10,000	100,584	1.08%	13	0.08%
10,001 - 50,000	639,795	6.90%	28	0.18%
50,001 - 100,000	704,491	7.59%	10	0.06%
más de 100,000	7,240,625	78.05%	14	0.09%
TOTAL	9,278,730	100%	15,562	100.00%

XII. PARTES RELACIONADAS, VÍNCULOS Y AFILIACIONES

El Licenciado Alejandro Watson es Director y Sub-Secretario de Banco Universal, S.A., y a su vez es Socio y Fundador de la Firma de Abogados Owens & Watson, Asesores Legales de la presente emisión.

El Emisor es el Agente de Pago y Registro de la presente emisión y oferta pública de Acciones Preferidas No Acumulativas.

La Casa de Valores Bridge Capital of Panama, Corp. es miembro de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. (BVP) y participante de Central Latinoamericana de Valores, S.A. (Latinclear) y, además, es accionista de Latinex Holdings Inc., empresa holding de la BVP y Latinclear.

No existe ningún negocio o contrato, durante el último año fiscal, en que la solicitante o su persona controladora sean parte, y en la que cualquiera de sus partes relacionadas, según quedaron establecidas anteriormente, tenga interés, directo o indirecto, con indicación del nombre de la persona, su relación con la solicitante, la naturaleza del interés de esa persona en la operación y su monto.

No existe ninguna persona que brinda servicios relacionados al proceso de registro de valores que sean partes relacionadas al solicitante.

XIII. TRATAMIENTO FISCAL

Impuesto sobre la Renta con respecto a Ganancias de Capital: El artículo 270 del Decreto Ley No.1 de 8 de julio de 1999, modificado por la Ley No.8 de 15 de marzo de 2010, prevé que salvo lo preceptuado en el artículo 733 del Código Fiscal, estarán exentos del Impuesto sobre la Renta los intereses u otros beneficios que se paguen o acrediten sobre valores registrados en la Comisión y que, además, sean colocados a través de una bolsa de valores o de otro mercado organizado.

Impuesto sobre la Renta con respecto a Ganancias de Capital: El artículo 269 del Decreto Ley No.1 de 8 de julio de 1999, y con lo dispuesto en la Ley No.18 de 2006, no se considerarán gravables las ganancias, ni deducibles las pérdidas, provenientes de la enajenación de los valores, que cumplan con lo dispuesto en los numerales 1 y 3 del precitado artículo, para los efectos del impuesto complementario. En cuanto al impuesto de dividendos, debe observarse lo establecido en el artículo 733 del Código Fiscal de la República de Panamá.

Impuesto sobre Dividendos: El artículo 733 del Código Fiscal respecto al impuesto de dividendo establece que toda persona jurídica que requiere al Aviso de Operación de que trata la Ley 5 de 2007, o que requiere clave de operación para operar en la Zona Libre de Colón, o que opere en una Zona Libre de Petróleo bajo el Decreto de Gabinete 36 de 2003, o en cualesquiera otras zonas francas o especiales, o que generen ingresos gravables en la República de Panamá, queda obligada a retener el impuesto de dividendo del diez por ciento (10%) de las utilidades que distribuya a sus accionistas cuando éstas sean de fuente panameña y el cinco (5%) cuando se trate de distribución de utilidades provenientes de renta exenta del impuesto sobre la renta prevista en los literales f y l del artículo 708 del Código Fiscal, así como de rentas provenientes fuente extranjera y/o exportación. Por consiguiente, se estima que los dividendos que se paguen sobre las Acciones Preferidas No Acumulativas estarán sujetos al diez por ciento (10%) de retención en concepto de impuestos de dividendos sobre las sumas que distribuya el Emisor cuando éstas sean de fuente panameña y al cinco por ciento (5%) de retención cuando se trate de renta proveniente de fuente extranjera, que en dado caso se causaría al momento del pago del dividendo respectivo. El mencionado artículo 733 del Código Fiscal indica además que siempre que una persona jurídica distribuya dividendos deberá agotar primero las rentas de fuente panameña u operaciones interiores o locales antes de repartir dividendos de las rentas de las operaciones exteriores o de exportación y de la renta local exenta del impuesto sobre la renta, prevista en los literales f, l y n del artículo 708 del Código Fiscal, según corresponda.

En el caso de una reforma a estas disposiciones legales, las mismas se verán reflejadas en las retenciones que por ley se aplican a los dividendos sobre las sumas que distribuya el Emisor a los tenedores registrados de las Acciones Preferidas No Acumulativas.

Esta sección es un resumen de disposiciones legales y reglamentarias vigentes y se incluye en este Prospecto con carácter meramente informativo. Este Capítulo no constituye una

declaración o garantía del Emisor sobre el tratamiento fiscal que el Ministerio de Economía y Finanzas dará a la inversión de las Acciones Preferidas No Acumulativas. Cada tenedor registrado de Acciones Preferidas No Acumulativas deberá cerciorarse independientemente del tratamiento fiscal aplicable a su inversión en las Acciones Preferidas No Acumulativas antes de invertir en las mismas.

XIV. LEY APLICABLE

La oferta pública de Acciones Preferidas No Acumulativas de que trata este Prospecto Informativo está sujeta a las leyes de la República de Panamá y a los reglamentos y resoluciones de la Comisión Nacional de Valores de Panamá.

XV. INFORMACIÓN ADICIONAL

Copia de la documentación completa requerida para la autorización de esta oferta pública al igual que otros documentos que la amparan y complementan pueden ser consultados en las oficinas de la Comisión Nacional de Valores, ubicadas en el piso 2 del Edificio Bay Mall ubicado en Avenida Balboa, Ciudad de Panamá. El Emisor listará la emisión de Acciones Preferidas No Acumulativas en la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. Por tanto la información correspondiente podrá ser libremente examinada por cualquier interesado en las oficinas de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., localizadas en la planta baja del Edificio Bolsa de valores de Panamá ubicado en Calle 49 Bella Vista y Avenida Federico Boyd en la Ciudad de Panamá. Ningún Corredor de Valores o persona alguna está autorizada a dar ninguna información o garantía con relación a esta emisión de Acciones Preferidas No Acumulativas que no esté especificada en este Prospecto Informativo.

ANEXO 1

CALIFICACIÓN DE RIESGO LOCAL DEL EMISOR

Calificación de Riesgo Local *

Entidad calificada:	Banco Universal, S.A. y subsidiarias
Calificadora:	Equilibrium Calificadora de Riesgo, S.A.
Calificación:	BB.pa.
Perspectiva:	Estable
Fecha del último informe:	28 de mayo de 2010
Definición de Categoría:	Poseen capacidad de pago del capital e intereses en los términos y condiciones pactados pero ésta es variable y susceptible de debilitarse ante posibles cambios adversos en las condiciones económicas, pudiendo incurrir en incumplimientos.

*** El Emisor no tiene calificación de riesgo internacional.**